

TOMO CLII
Pachuca de Soto, Hidalgo
30 de septiembre de 2019
Ordinario
Núm. 39



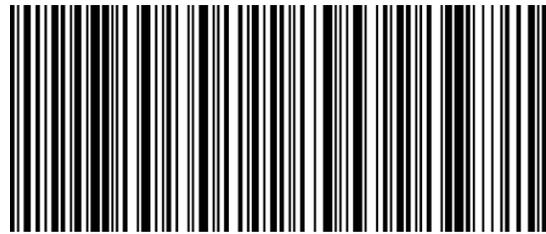
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

SUMARIO

Contenido

AVISOS JUDICIALES	3
AVISOS DIVERSOS	24

Publicación electrónica



AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, RESIDENCIA DE TEPEJI DEL RÍO DE HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1204/2018**

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por Fidel Prado Vázquez en contra de José de Jesús Morales García, dentro del Expediente número 1204/2018, se dictó un acuerdo de fecha 12 de julio de 2019 que a la letra dice: I.- Como lo solicita la parte actora y visto el estado procesal de los autos, emplácese por medio de edictos a la parte demandada José de Jesús Morales García, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, para que dentro del término legal de 60 sesenta días contados a partir de la última publicación en el periódico oficial del Estado, de contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del Juicio Ordinario Civil, expediente número 1204/2018, promovido por Fidel Prado Vázquez, en contra de José de Jesús Morales García, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, quedando a disposición de la demandada en este H. Juzgado las copias simples de traslado, así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, y se le notificará por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la Licenciada Xóchitl Mirella Piña Camacho, Jueza Mixto de Primera Instancia del distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos C. Licenciado José Manuel Camargo Maturano, que autentica y da fe.

3 - 3

Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 05 cinco de septiembre de 2019.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA ARACELI CRUZ DOMÍNGUEZ.-
Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-09-2019

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 194/2017**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADA ZAZULYCH TRIGUEROS PÉREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CHÁVEZ EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO Y MA. ISABEL ZALETA RUIZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MARÍA ISABEL ZALETA RUIZ EN SU CARÁCTER DE COACREDITADA, EXPEDIENTE NÚMERO 194/2017; SE DICTO EL PRESENTE ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Tula de Allende, Hidalgo, a 24 veinticuatro de abril del año 2019 dos mil diecinueve. Por presentada la LICENCIADA ZAZULYCH TRIGUEROS PÉREZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 44, 55, 87, 113 fracción I y 121 fracción II, 255, 256, 257, 625 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA. I.- En atención a las manifestaciones que vierte la ocursoante, se ordena regularizar el procedimiento, sin que ello implique una suplencia de la queja o violación a las formalidades esenciales del procedimiento y en consecuencia de ello, es que en términos del artículo 121 de la Ley Adjetiva Civil, es que se ordene realizar el emplazamiento a los C.C. JOSE LUIS VAZQUEZ CHAVEZ y MA. ISABEL ZALETA RUIZ también conocida como MARIA ISABEL ZALETA RUIZ, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad que resulta ser el diario "Sol de Hidalgo" con intervalos de siete días entre cada publicación, así como en los lugares públicos de costumbre, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos correspondientes, se presente ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo se les declarará presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, requiriéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo se les notificará por medio de Lista que se fije en los tableros notificadores de este juzgado, quedando a disposición de los citados demandados en la secretaría de este juzgado, las copias de traslado correspondientes. II.- Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firmo el Ciudadano LICENCIADO SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ, Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADO MAGDALENO LOZANO GOMEZ que autentica y da fe.

3 - 3

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, 29 VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO 2019.-ACTUARIO DE EXPEDIENTE PAR DEL JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.-LICENCIADA MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-09-2019

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR.
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 646/2014**

Juicio de EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ÁVILA en contra de DIONICIO JUAN TOLENTINO TOLENTINO y ALBERTO ROMERO GÓMEZ, expediente número 646/2014, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice: EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO; A 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Por presentado JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ ÁVILA, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 472, 473, 1054, 1055, 1071, 1072, 1075, 1078, 1079, 1257, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469 al 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil; se ACUERDA: I. Como se solicita se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 11 ONCE DE OCTUBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, y se convocan postores a la Primera Almoneda



de Remate que se verificará en el local de este H. Juzgado; Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$512,054.00 (QUINIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, valor pericial estimado en autos.

II. En consecuencia, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en Diario de Información Local de esta ciudad denominado "El Sol de Tulancingo", así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, así como en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango de Doria Hidalgo, así como en el lugar de la ubicación del inmueble a rematar, por ser los lugares públicos de costumbre, de igual forma en el Periódico Oficial del Estado, en este caso de siete en siete días debido a que con esa frecuencia se publica dicho periódico, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

III. Para dar cumplimiento al punto que antecede, gírese exhorto con los insertos necesarios al **Juez Mixto de Tenango de Doria, Hidalgo**, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado sirva instruir al Actuario de su adscripción, para que se constituya en las instalaciones que ocupa el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, así como en el lugar de la ubicación del inmueble a rematar motivo de las presentes diligencias, denominado "dos caminos", del poblado El Damo, municipio de Tenango de Doria, Hidalgo y proceda a fijar los edictos respectivos convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

IV. Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados los avalúos correspondientes mismos que podrán ser consultados en este H. Juzgado y dentro del presente sumario.

V. Se tiene por autorizados a los profesionistas que menciona en el de cuenta, para recibir y diligenciar dicho exhorto. **A S Í**, lo acordó y firmó el **LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR**, Juez Tercero del Ramo Civil y Familiar de Primera Instancia, de este Distrito Judicial, que actúa con secretario de Acuerdos, **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL SANTILLÁN MALDONADO**, que autentica y da fe. Doy fe. JHC*

3 - 3

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO; 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-C. ACTUARIA.-LICENCIADA LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

Derechos Enterados. 13-09-2019
JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1077/2018

En el Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CELEDONIA TELLEZ CAZARES Y/O CELEDONIA TELLEZ CAZAREZ, EN CONTRA DE LILIA CONTRERAS MARTÍNEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 1077/2018, obra un auto que a la letra dice:
Tula de Allende, Hidalgo, a 30 treinta de agosto del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado CELEDONIA TELLEZ CAZARES, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 111, 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que de la contestación de los oficios girados al Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Instituto Federal Electoral a través de la Vocalía del Registro Federal Electores y Coordinación de Investigación dependiente de la Agencia de Seguridad de Investigación del Estado de Hidalgo de la Secretaría de Seguridad Pública, se desprende que en esas dependencia no se encontró registrado el domicilio de la demandada LILIA CONTRERAS MARTÍNEZ, en consecuencia emplácese y córrase traslado a la demandada LILIA CONTRERAS MARTÍNEZ por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico local de los de mayor circulación que resulta ser "El Sol de Tula", haciéndole saber que CELEDONIA TELLEZ CAZARES y/o CELEDONIA TELLEZ CAZAREZ entabló demanda de juicio ordinario civil, por lo que se le concede un plazo de 40 días, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezca al local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que considere pertinentes, apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta autoridad apercibido que en caso de no hacerlo será notificada por medio de cedula que se fije en los tableros notificados de este Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Primera Secretaría de este Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada HORTENCIA MARÍN ALVARADO, que autentica y da fe.

2 - 3

TULA DE ALLENDE HIDALGO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO.-LICENCIADA ESTEFANY LEOCADIO GOMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2019
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 613/2016

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MENDOZA SANCHEZ CARLOS DE JESUS en contra de SAN JUAN GUTIERREZ CORNELIO, GONZALEZ MELQUIADES BEATRIZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 000613/2016 y en el cual se dictó un auto que dice:
EXPEDIENTE NUMERO: 613/2016

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 08 ocho de agosto del año 2019, dos mil diecinueve.

Por presentada GUADALUPE VICTORIA AREU COBARRUBIAS con la personería que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 55, 121, 127, 131, 253, 254, 257, 258 del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis que a la letra dicen: "EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así, el artículo 256, en relación con los numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución



jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quién lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera, y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo." CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Época: Novena Época. Tomo III, Febrero de 1996. Tesis: I.4o.C.9 C Página: 413. Tesis Aislada. "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes." Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Época: Octava Época. Tomo XIV Septiembre. Tesis: II. 1o. C. T. 200 C Página: 326. Tesis Aislada, se acuerda:

I. Atendiendo a las manifestaciones vertidas en el de cuenta y vistas las constancias de autos y toda vez que se agotaron los medios de búsqueda en los domicilios proporcionados en autos, de los CC. CORNELIO SAN JUAN GUTIERREZ y BEATRIZ GONZALEZ MELQUIADES, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos.

II. Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a los CC. CORNELIO SAN JUAN GUTIERREZ y BEATRIZ GONZALEZ MELQUIADES, por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario "EL MILENIO DE HIDALGO", haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de 60 sesenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por el C. LICENCIADO CARLOS DE JESUS MENDOZA SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se les tendrá por rebeldes y en consecuencia presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les realizarán por medio de lista; así mismo, se les requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad,

apercibidos que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le realizarán por medio de lista; finalmente se hace saber por este medio a los demandados que quedan a su disposición y en la Primera secretaría de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado a los demandados, para que se instruyan de ellos.

III. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el numeral que anteceden deberán de expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

IV. Notifíquese y cúmplase.

A S I, lo acordó y firma la LICENCIADA MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ, Jueza Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA SHEILA PAMELA RODRIGUEZ MONROY que autentica y da fe.

2 - 3

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-09-2019

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR.
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1405/2016**

Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. SERGIO GUTIERREZ MARTINEZ apoderado legal de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BAMCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSE ALEJANDRO BRIONES FLORES, expediente número 1405/2016, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, de Tulancingo de Bravo Hidalgo, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

EXPEDIENTE NUMERO: 1405/2016
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, 25 veinticinco de octubre de 2016 dos mil dieciséis.

Por presentado LIC. SERGIO GUTERREZ MARTINEZ, en su carácter de apoderado legal de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, representación que acredita en los términos del instrumento notarial 113947, tirado ante la fe del notario Público Número 137 de la ciudad de México, CARLOS DE PABLO SERNA de fecha 28 de agosto de 2015, el cual contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas y especial para Denuncias y Querellas, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples que acompañan, demandando en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA en ejercicio de la acción real hipotecaria de JOSE ALEJANDRO BRIONES FLORES, quien tiene su domicilio para efectos de emplazamiento el ubicado en donde indica en su escrito de cuenta, las prestaciones plasmadas en el de cuenta y que en obvio de repeticiones se tiene por reproducidas.

En base a los hechos y consideraciones de derecho que estimaron aplicables al caso y que dejaron asentados en su escrito de cuenta.

V I S T O, lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1777, 1780, 1781, 2899 al 2969 y demás relativos y aplicables del Código Sustantivo Civil, así como 1, 2, 47, 53, 55, 94, 95, 110, 111, 113, 123, 125, 127, 253, 254, 258, 457 al 476 del Código Adjetivo Civil, se acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que progresivamente le corresponda.

II.- Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta.



III.- Por reconocida la representación con la que se ostenta el ocursoante en términos del instrumento notarial 113947, tirado ante la fe del notario Público Número 137 de la ciudad de México, CARLOS DE PABLO SERNA de fecha 28 de agosto de 2015, el cual contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas y especial para Denuncias y Querellas, otorgada a su favor, documental que exhiben y anexan al de cuenta.

IV.- Expídase la cédula hipotecaria correspondiente, en términos de lo dispuesto por el artículo 464 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

V.- Inscríbese en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial, (ubicación del inmueble hipotecado), la cédula hipotecaria y la demanda que se provee, girando al efecto el oficio respectivo.

VI.- En el domicilio señalado en el escrito de cuenta y con las copias simples que se adjuntan debidamente selladas y cotejadas, así como del auto inicial, emplácese a la parte demandada corriéndosele traslado para que dentro del término legal de 05 cinco días ocurra ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, oponga las excepciones que permite la Ley en su artículo 460 de la Ley Adjetiva Vigente en la Entidad y ofrezca pruebas en términos de lo preceptuado por el artículo 461 del ordenamiento legal antes invocado, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo en los términos indicados, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que hubiere dejado de contestar, y toda notificación se le realizara por medio de lista que se fije en este H. Juzgado, pronunciándose inmediatamente sentencia definitiva, así mismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de lista.

VII.- Así mismo requiérase a la parte demandada en el momento de la diligencia de emplazamiento, para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, haciéndosele saber al mismo tiempo que en caso de que aceptara contraerá la obligación de depositario judicial respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados y forman parte de la misma finca, procediendo a formar el inventario correspondiente, requiriéndola para que otorgue todas las facilidades para su formación; apercibida de que en caso de no hacerlo así, se le aplicará alguno de los medios de apremio que marca la Ley.

VIII.- Hágase saber también a la parte demandada que en caso de que no aceptar la responsabilidad de depositario, la tenencia de la finca hipotecada se entregará en el mismo acto a la parte actora.

IX.- Para el caso de que la diligencia de emplazamiento no se entienda directamente con la parte demandada, esta deberá, dentro del término fijado para la contestación a la demanda, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositaria, entendiéndose de que no la acepta si no hace esta manifestación y en este caso el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca.

X.- Toda vez que los documentos exhibidos por los ocursoantes para correr traslado a la demandada, exceden de veinticinco fojas, quedan a disposición de la parte demandada y en la primera secretaría de este H. Juzgado para que se instruyan las partes.

XI.- Agréguese a sus autos las documentales exhibidas con el de cuenta para que surtan sus efectos legales correspondientes.

XII.- Por ofrecidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda que se provee, las cuales se admiten por estar ofrecidas conforme a derecho.

XIII.- En atención a su décimo primero petitorio en su oportunidad procesal se proveerá lo conducente.

XV.- Por autorizados para oír y recibir notificaciones, así como para recoger documentos a nombre de la parte actora a los profesionistas que se indica en el de cuenta.

XVI.- Por señalado como domicilio procesal para oír y recibir notificaciones el que indican en el de cuenta.

XVII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Ciudadana Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Licenciada BEATRIZ NIETO VELAZQUEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos MAESTRA EN DERECHO ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ, que autentica y da fe.

OTRO AUTO

Expediente número: 1405/2016

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 11 once de mayo de 2018 dos mil dieciocho.

Por presentado LIC. SERGIO GUTIERREZ MARTINEZ, con su escrito de cuenta.

Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 94, 95, 111, 113, 121, 127, 131, 135, 253, 254, 257, 258, 264, 268, 269, 625 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio de JOSE ALEJANDRO BRIONES FLORES, por ende y como lo solicita el ocursoante se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos.

II.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a JOSE ALEJANDRO BRIONES FLORES por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Sol de Tulancingo", haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro de un término de 60 sesenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a contestar la demanda instaurada en su contra, oponga las excepciones que permite la Ley en su artículo 460 de la Ley Adjetiva Vigente en la Entidad y ofrezca pruebas en términos de lo preceptuado por el artículo 461 del ordenamiento legal antes invocado, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo en los términos indicados, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que hubiere dejado de contestar, y toda notificación se le realizara por medio de lista que se fije en este H. Juzgado, pronunciándose inmediatamente sentencia definitiva, así mismo requiérasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de lista; finalmente se hace saber por este medio al demandado que queda a su disposición y en la primera secretaría de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado a la demandada para que se instruya la parte.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Maestro EDUARDO CASTILLO DEL ANGEL, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL ROSARIO OLGUIN OMAÑA, que autentica y da fe. MVR

OTRO AUTO

EXPEDIENTE NÚMERO: 1405/2016
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, 12 doce de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

Por presentada LUZ MONSERRAT QUINTANA AQUINO, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña.

Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 222, 223, 224, 225, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, 8 fracción XIII de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, 2011, 2012, 2015, 2018, del Código Civil, así como 70, 123, 127 y 135 fracción V del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Por reconocida la representación con que se ostenta la promovente, misma que se justifica en términos de la copia certificada que se exhibe anexa al de cuenta, la cual consigna poder general para pleitos y cobranzas, otorgado bajo la escritura número 193,705, de



fecha 3 de noviembre del año 2016, ante la fe del Notario Público número 151, de Ciudad de México; misma que previa certificación, toma de razón y recibo correspondiente se ordena su devolución.

II.- Se tiene a la concursante acreditando el CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE DERECHOS DE CRÉDITO Y DE OTROS DERECHOS DE COBRO, INCLUIDOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS, DERECHOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, DERECHOS ADJUDICATORIOS Y DERECHOS FIDEICOMISARIOS, DERIVADOS DE CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, que celebran BBA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como CEDENTE y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, como CESIONARIA, en términos de la copia certificada de la escritura 84,802, libro 2,313, de fecha 29 de junio del año 2018, otorgada ante la fe del Notario Público GONZÁLO M. ORTÍZ BLANCO y LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, de la Ciudad de México; misma que previa certificación, toma de razón y recibo correspondiente se ordena su devolución, dejando en su lugar copia certificada del mismo.

III.- Por lo tanto, se considera como parte actora dentro del presente juicio a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.

IV.- Por última ocasión, notifíquese este auto al representante legal de BBA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

IV.- Se instruye al actuario de la adscripción para que en el domicilio señalado para efectos de emplazamiento le notifique a la parte demandada el presente auto, haciéndole de su conocimiento que los anexos exhibidos por el promovente, se encuentran a su disposición en esta Secretaría para que se imponga de ellos, ya que los mismos exceden de 25 fojas.

VI.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, teniéndose por autorizados para recibirlas, así como para recibir documentos a la persona señalada en el de cuenta.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDIVAR, QUE ACTÚA CON SECRETARÍA DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA DEL ROSARIO OLGUÍN OMAÑA, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 3

Tulancingo de Bravo, Hidalgo a 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve.-EL C. ACTUARIO.-LIC. RAFAEL ESQUIVEL HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2019
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 1698/2017

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE MOISES ALEJANDRO VIVEROS PIMENTEL, EXPEDIENTE NUMERO 1698/2017, EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE TIZAYUCA, HIDALGO, DICTO AUTOS DE FECHAS 14 CATORCE DE JUNIO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE Y 20 VEINTE DE OCTUBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, QUE A LA LETRA DICEN:

En Tizayuca, Hidalgo, a 14 catorce de junio de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada LIC. ZAZULYCH TRIGUEROS PEREZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121, fracción II, 127, 131, 254, 258 458. 459, 460, 461, y 625 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones y peticiones que vierte la parte actora en su escrito de cuenta.

II.- Tomando en cuenta que en el expediente al rubro citado, se ignora el domicilio de la parte demandada MOISES ALEJANDRO VIVEROS PIMENTEL, es por lo que se autoriza practicar el emplazamiento por medio de edictos.

III.- Atentos a lo anterior, publíquense edictos por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El sol de Hidalgo" que se edita en esta ciudad, emplazando a MOISES ALEJANDRO VIVEROS PIMENTEL, en términos de lo ordenado en auto de fecha 20 de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, (mismo que se insertara en el edicto) haciéndole de su conocimiento que deberá contestar la demanda instaurada en su contra por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE presentada por conducto de su representante legal, lo cual deberá realizar dentro del término de 40 cuarenta días hábiles contados a partir de la publicación del último edicto insertado en el Periódico Oficial del Estado, indicándole que las copias de traslado quedarán en la Segunda Secretaría para que se instruyan de ellas, bajo apercibimiento que en caso de ser omiso al respecto se le tendrá presuntamente confeso de los hechos de la demanda y se le notificará en lo sucesivo por medio de Lista; asimismo, se le requiere para que en igual término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Tizayuca, Hidalgo, bajo apercibimiento que en caso de no efectuarlo las siguientes notificaciones le serán practicadas por medio de lista que se fije en los tableros notificadores.

IV.- Se requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 tres días realice las gestiones necesarias para la publicación del edicto antes ordenado, que es a quien se debe hacer entrega de los mismos.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado DOMINGO ISLAS MIRANDA, que autentica y da fe. Doy Fe.

En Tizayuca, Hidalgo, a 20 veinte de octubre de 2017 dos mil diecisiete.

Por presentada LIC. ZAZULYCH TRIGUEROS PEREZ, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la **Vía Especial Hipotecaria** a **MOISES ALEJANDRO VIVEROS PIMENTEL**, el cumplimiento y pago de las prestaciones que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidas en el presente proveído. **Visto** lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1777, 1780, 1781 y del 2899 a 2925 del Código Civil para el Estado de Hidalgo, así como de los numerales 1, 2, 47, 55, 66, 72, 78, 88, 94, 103, 104, 110, 111, 113, 123, 125, 127, 253, 254, 258 y del 457 al 476 del Código de Procedimientos Civiles para esta misma Entidad, se **Acuerda**:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

II.- Se admite lo solicitado en la vía y forma propuesta.

III.- Por reconocida la personalidad con que se ostenta el ocurasnte en su carácter de Apoderado de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en términos del instrumento



público exhibido consistente en el Poder General para Pleitos y Cobranzas que le fuera otorgado ante la Fe del Notario Público Número 44 del Estado de México, registrado en su protocolo con el número de instrumento 41,244, según asiento de fecha 17 de julio del 2014 dos mil catorce, el cual es exhibido en copia certificada.

IV.- Expídase la Cédula Hipotecaria correspondiente y copia certificada por triplicado de la demanda.

V.- Gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este distrito judicial, a efecto de que realice la anotación de la Cédula Hipotecaria y de la Demanda, anexando las copias certificadas respectivas.

VI.- En el domicilio que se indica en el de cuenta, con las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas, así como del auto inicial y demás documentos exhibidos, córrase traslado y emplácese a **MOISES ALEJANDRO VIVEROS PIMENTEL** para que dentro del término de **05 cinco días** ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, oponga las excepciones que permite el artículo 460 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta Entidad y ofrezca pruebas de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 461 del ordenamiento legal antes invocado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo en los términos indicados, se le tendrá por rebelde y presuntamente confeso de los hechos de la demanda, pronunciándose inmediatamente sentencia definitiva y en lo sucesivo se le notificará por medio de **cédula** que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado. Asimismo, requiérase a **MISES ALEJANDRO VIVEROS PIMENTEL** al momento de la diligencia de emplazamiento, para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, haciéndole saber al mismo tiempo que en caso de aceptarla, contraerá la obligación de depositario judicial respecto de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que deban considerarse como inmovilizados, procediendo a formar el inventario correspondiente, requiriéndosele para que otorguen todas las facilidades para su formación, apercibida que en caso de no hacerlo así, se autorizará como medio de apremio el auxilio de la fuerza pública.

VII.- Notifíquese a **MOISES ALEJANDRO VIVEROS PIMENTEL** que en caso de que no acepte la responsabilidad de depositario, la tenencia material de la finca hipotecada se entregará en el mismo acto al actor.

VIII.- Para el supuesto de que la diligencia de emplazamiento no se entienda directamente con **MOISES ALEJANDRO VIVEROS PIMENTAL**, dentro del término fijado para la contestación de la demanda, ésta deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de ser depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esa manifestación y en este caso el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca.

IX.- En el supuesto de que al momento de realizar la diligencia ordenada en los puntos que anteceden, **MOISES ALEJANDRO VIVEROS PIMENTEL** acepte la responsabilidad de ser depositario de la finca hipotecada y de que así lo solicite la parte actora en ese acto, se instruye a la actuario en funciones para que forme inventario de todos los objetos que con arreglo al contrato y conforme al Código Civil, deban considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, requiriéndole a **MOISES ALEJANDRO VIVEROS PIMENTEL** para que otorgue las facilidades necesarias para su formación, bajo apercibimiento de autorizarse como medida de apremio el auxilio de la fuerza pública.

X.- En virtud de que las documentales presentadas como anexos al escrito inicial de demanda, exceden de 25 veinticinco fojas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 94 del Código de Procedimientos Civiles, quedan los mismos en la Secretaría para que se instruyan de ellos las partes.

XI.- Se admiten como pruebas de la parte actora, todas y cada una de las ofrecidas en el de cuenta, las cuales han quedado desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

XII.- Se autoriza la devolución a la promovente de los documentos exhibidos y que solicita, previa copia certificada razón de recibo para que obre en autos constancia de ello.

XIII.- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que precisa en el escrito de cuenta, teniéndose por autorizados para el efecto a las personas que menciona en el mismo, a quienes faculta además para recibir documentos.

XIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la licenciada BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez Civil y Familiar de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado DOMINGO ISLAS MIRANDA, que autentica y da fe. Doy Fe.

2 - 3

A T E N T A M E N T E

TIZAYUCA, HIDALGO; JULIO DEL 2019.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JUANA JOSELIN ESCALANTE GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2019

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 140/2018

Dentro de los autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **HÉCTOR AMAYA SAUCEDO** en contra de **MANUEL RODRÍGUEZ LANDEROS** dentro del expediente numero 140/2018, se dicto el presente auto, que a la letra establece:-

--- Actopan, Hidalgo, a 23 de agosto del año 2019 dos mil diecinueve.-----

--- Por presentado **HÉCTOR AMAYA SAUCEDO** con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y con su escrito de cuenta.

Visto lo solicitado con fundamento en los artículos 55, 94, 95, 111, 113, 121, 127, 457, 458, 459, 460 del Código de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:**... I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que ya obran en autos las contestaciones de los oficios mencionados por auto de fecha 19 diecinueve de junio del año en curso, en consecuencia se ordena el emplazamiento a juicio por medio de edictos a **MANUEL RODRÍGUEZ LANDEROS**... II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar por medio de edictos a **MANUEL RODRÍGUEZ LANDEROS**, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el "**Periódico Oficial del Estado**", así como en el periódico de circulación local denominado "**El Sol de Hidalgo**" región Actopan, haciéndole saber que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación del edicto en el "**Periódico Oficial del Estado**"; a efecto de que la parte demandada de contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibida que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y en consecuencia presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal



se realizaran por medio de lista; asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se realizaran por medio de lista; finalmente se hace saber por este medio a la parte demandada que queda a su disposición y en la Segunda Secretaria de este H. Juzgado las copias de la demanda y documentos exhibidos por la parte actora para correrle traslado y se instruya de ellos... III.- Notifíquese y cúmplase... Así lo acordó y firma la Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial LICENCIADA **MARÍA ISABEL MEJÍA HERNÁNDEZ**, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA ROCÍO GARCÍA RAMÍREZ** que autentica y da fe.

2 - 3

Actopan, Estado de Hidalgo; 05 de Septiembre 2019.- C. ACTUARIO.- LICENCIADA ANA MARÍA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2019
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 454/2017

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE , TRIGUEROS PEREZ ZAZULYCH en contra de CHICANO MEDINA MARIA LUISA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000454/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:
Expediente número: 454/2017

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 26 veintiséis de agosto del 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada Licenciada ZAZULYCH TRIGUEROS PÉREZ en su carácter de apoderada legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 457 al 476, 552 al 586 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

- I. Por hechas las manifestaciones que deja vertidas la ocurrente en el de cuenta.
- II. Queda sin efecto el día y hora señalados para la primera almoneda de remate decretada en el proveído dictado en fecha 06 de agosto del año en curso.
- III. Así entonces continuando con la ejecución de las sentencias definitiva e interlocutoria dictadas en el presente juicio, se ordena en pública subasta la venta judicial de la casa habitación ubicada en el lote siete de la manzana "B" marcada con el número oficial 204, calle Villa Real, Fraccionamiento Fuentes del Valle, en Santa Matilde, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran descritos en autos.
- IV. Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este Juzgado a las 09:00 DE NUEVE HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.
- V. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según valor pericial estimado en autos.
- VI. Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario de Información Local denominado Diario Milenio Hidalgo de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, como lo establece el artículo 558 del Código Adjetivo Civil, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.
- VII. En atención a la facultad que le concede a la suscrita Jueza el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por dos veces de siete en siete días hábiles, en los tableros notificadores o puertas de este Juzgado por ser el lugar público de costumbre, así como en la finca materia del remate, facultando para ello al Actuario adscrito a la Coordinación de Actuarios de este distrito judicial.
- VIII. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el numeral que anteceden deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.
- IX. Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo correspondiente mismo que podrá ser consultado en este H. Juzgado y dentro del presente sumario.
- X. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Tercero Civil de este distrito judicial, licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, que actúa con secretario de acuerdo, maestra en derecho ANGELICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fe.RLC

2 - 2

Actuario/a.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2019
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 636/2019

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por ORTEGA ZACATENCO RAQUEL , ORTEGA ZACATENCO MARTHA MARIA DEL CARMEN , ORTEGA ZACATENCO GRACIELA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000636/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 636/2019
SUCESORIO INTESTAMENTARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 05 cinco de Septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada RAQUEL ORTEGA ZACATENCO con su escrito de cuenta y anexo, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 44, 46, 47, 55, 109, 774, 840, 843, 849 y 850 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

- I. Se tiene a la promovente dando cumplimiento al requerimiento ordenado el punto VIII del auto de fecha 16 dieciséis de Agosto del año 2019 dos mil diecinueve, en base a las manifestaciones que deja vertidas en el de cuenta.
- II. Notifíquese y cúmplase.



ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS CHAVEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ, QUE DA FE MRSC/mrm

Pachuca De Soto, Hidalgo, A 16 Dieciséis De Agosto Del Año 2019 Dos Mil Diecinueve.

I. Regístrese Y Fórmese Expediente Bajo El Número Que Progresivamente Le Corresponde.

II. Se Tiene Al Ocurante Denunciando La Sucesión Intestamentaria A Bienes De MARIA ESPERANZA ORTEGA ZACATENCO Y/O ESPERANZA ORTEGA ZACATENCO.

III. Dese La Intervención Que Corresponda A La Agente Del Ministerio Público Adscrita A Este Juzgado.

IV. Se Abre La Sección Primera.

V. Se Señalan Las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Información Testimonial Prevista En El Artículo 787 Del Código De Procedimientos Civiles, Previa Citación De La Agente Del Ministerio Público Adscrita A Este Juzgado.

VI. Gírense Sendos Oficios Al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y Al DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE HIDALGO (Previa Búsqueda Que Se Realice En El RENAT, REGISTRO NACIONAL DE TESTAMENTOS), Para Que Informen Respectivamente A Esta Autoridad Si En Dichas Dependencias Obran Constancias De Disposición Testamentaria Otorgada Por MARIA ESPERANZA ORTEGA ZACATENCO Y/O ESPERANZA ORTEGA ZACATENCO.

VII. Toda Vez Que La Solicitud De La Presente Intestamentaria La Realiza Pariente Colateral De La De Cujus Dentro Del Segundo Grado, Una Vez Que Se Hayan Recibido Los Justificantes Del Entroncamiento Y La Información Testimonial Ordenada En Ley, Se Manda Fijar Avisos A Través De Edictos En Los Sitios Públicos Del Lugar Del Juicio Y En El Lugar De Fallecimiento Y Origen Del Finado Anunciando Su Muerte Sin Testar Y Los Nombres Y Grado De Parentesco De Los Que Reclaman La Herencia, Ordenándose Llamar A Los Que Se Crean Con Igual O Mejor Derecho Para Que Comparezcan En El Juzgado A Reclamarla Dentro De 40 Días, Además Deberán De Insertarse Edictos Por Dos Veces Consecutivas En El Periódico Oficial Del Estado.

VIII. Se Requiere Al Promoventes Para Que En El Término Legal De 3 Días Exhiba: Copia Certificada Del Libro De Nacimientos Del RAQUEL ORTEGA ZACATENCO, Ya Que Del Acta Exhibida No Se Advierte Quien Compareció A Su Registro, O Bien El Acta De Matrimonio Celebrado Entre GREGORIA ZACATENCO ALAMILLA Y ANDRES ORTEGA ESTRADA; Lo Anterior A Efecto De Acreditar El Parentesco Con La De Cujus.

IX. Requírase A Los Promoventes Para Que Acrediten Que MARIA ESPERANZA ORTEGA ZACATENCO Y/O ESPERANZA ORTEGA ZACATENCO, Son La Misma Persona.

X Por Cuanto Hace A La Designación De Albacea En Su Momento Procesal Oportuno Se Acordara Lo Conducente.

XI. Agréguese A Los Autos Las Documentales Exhibidas Con El De Cuenta, Para Que Surtan Sus Efectos Legales Conducentes.

XII. Por Señalado Como Domicilio Para Oír Y Recibir Todo Tipo De Notificaciones El Que Menciona En Su Escrito De Cuenta, Autorizando Para Tales Efectos A Los Profesionistas Que Menciona En El De Cuenta.

XIII. Notifíquese Y Cúmplase.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-09-2019

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 638/2018**

EN EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ESTHELA DE JESUS VARGAS MONTALVO**, PROMOVIDO POR **VIRGINIA VEGA MENDOZA**, NUMERO DE EXPEDIENTE **638/2018**, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENO DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 08 OCHO DE ABRIL DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE

I.- Téngase a la ocurante exhibiendo la contestación del oficio librado al Director del Archivo General de Notarias del Estado de Hidalgo haciendo del conocimiento de esta autoridad que no se encontró registrado testamento alguno a nombre de la de cujus, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Con fundamento en el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, de origen y fallecimiento de la de cujus, a fin de hacer saber la radicación y tramitación en este Juzgado de la sucesión intestamentaria a bienes de María Esthela de Jesús Vargas Montalvo, a todo aquel que se crea con igual o mejor derecho a heredar los bienes de la de cujus, para que si a sus intereses conviene, comparezca dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle.

III.- En cuanto hace al dictado del auto declarativo de herederos, hecho que sea lo anterior, se proveerá lo conducente.

IV.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Licenciado Arturo Hernández Oropeza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de acuerdos Licenciada Antonia González Hernández que autoriza y da fe.

2- 2

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, ABRIL DE 2019.-C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2019



**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 428/2011**

En el juzgado PRIMERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. . . en contra de PEÑA PANIAGUA DAVID, radicándose la demanda bajo el expediente número 000428/2011 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 428/2011

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de agosto del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado LIC. VICTOR YATZEL LOPEZ CABALLERO en su carácter de apoderado legal de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBCy su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 55, 103, 104, 111, 112, 113, 135, 409, 473 fracción III, 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I. Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del inmueble motivo del presente juicio ubicado en LOTE 46, MANZANA VIII, SECCION V, CON NUMERO EXTERIOR 139, CALLE VALLE SOLITARIO, FRACCIONAMIENTO "VALLE DE SAN JAVIER", PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; cuyas demás características obran en autos, señalándose nueva fecha las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 02 DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.

II. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2,405,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) que corresponde al porcentaje del inmueble que se remata, respecto al valor pericial estimado en autos.

III. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, lugar de ubicación del inmueble, diario Milenio de esta ciudad y en los tableros notificadores del Juzgado siendo el sitio público de costumbre.

IV. Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos.

V. Notifíquese y Cúmplase.

Así, lo acordó y la C. Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial MTRA IRIS MIREYA REYES HERNANDEZ, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA ESTRELLA CAROLINA SOTO FRIAS, que autentica y da fe.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2019

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 421/2007**

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de ORTIZ CAMACHO MARIANO ANTONIO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000421/2007 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 421/2007

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 15 quince de agosto del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentados SAYRA LINA CRUZ TORRES, VICTOR YATZEL LOPEZ CABALLERO, CHRISTIAN TAPIA PEREZ, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46, 47, 55, 66, 111, 113, 409, del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se tiene a VICTOR YATZEL LOPEZ CABALLERO, CHRISTIAN TAPIA PEREZ apersonándose al presente juicio y por reconocida la personalidad con que se ostentan como apoderados legales de la parte actora, en términos de las copias certificadas del testimonio notarial número 211,953, de fecha 20 veinte de julio del año 2018 dos mil dieciocho, las cuales ya obran agregadas en autos.

II. Por hechas las manifestaciones que dejan vertidas los promoventes en el escrito de cuenta.

III. Como se solicita y visto el estado que guardan las actuaciones, se señalan de nueva cuenta las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 03 TRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en LOTE 15, DE LA MANZANA 15 Y CASA EN EL CONSTRUIDA IDENTIFICADA ACTUALMENTE CON EL NUMERO 11, DE LA CALLE PRIMERA CERRADA DE OLMOS, DEL FRACCIONAMIENTO POPULAR HABITACIONAL DEL BOSQUE, SANTA MARIA DEL MONTE, MUNICIPIO DE SANTIAGO TULANTEPEC, HIDALGO; cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 1836, Tomo I, Libro I, Sección Primera, de fecha 24 veinticuatro de agosto del año 2004 dos mil cuatro, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo; Hidalgo.

IV. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

V. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta ciudad.

VI. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el punto que antecede, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere a los promoventes para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VII. Toda vez que el inmueble motivo del presente juicio, se ubica fuera de esta jurisdicción territorial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO; HIDALGO, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al Actuario de su adscripción para que realice la publicación de los edictos ordenados en el punto V del presente auto, concediéndose UN DÍA MÁS para la publicación de los edictos de referencia.



VIII. Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

IX. En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

X. Por cuanto hace a tener por apersonada a SAYRA LINA CRUZ TORRES, no ha lugar a acordar de conformidad, mandándose estar a lo acordado en el punto I del auto de fecha 08 ocho de agosto del año 2019 dos mil diecinueve.

XI. Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que menciona en el de cuenta.

XII. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firma la Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, LIC. MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos LIC. SHEILA PAMELA RODRIGUEZ MONROY, que autentica y da fe. GLD

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2019
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 701/2018

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BELTRAN MERINO SERGIO, BAUTISTA JUAREZ MARLENE, GOMEZ HERNANDEZ GUILLERMO, MOCTEZUMA COVARRUBIAS IRAM, SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JIMENEZ LOPEZ GABRIEL, radicándose la demanda bajo el expediente número 000701/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 701/2018

ESPECIAL HIPOTECARIO

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 09:00 nueve horas del día 05 cinco de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, día y hora señalados por auto dictado en audiencia de fecha 08 ocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE dentro del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SERGIO BELTRÁN MERINO, MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ e IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS en su carácter de apoderados de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GABRIEL ROBERTO JIMÉNEZ LÓPEZ, expediente número 701/2018.

Abierta la audiencia y encontrándose presentes en el local de este Juzgado Segundo de lo Civil ante la presencia de la titular del mismo MTRA. SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos LIC. BLANCA LORENA PÉREZ TAPIA, que autentica y da fe, comparece la parte actora LIC. MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, en su carácter de apoderada legal de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT quien se encuentra debidamente identificada como consta en autos. Se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada GABRIEL ROBERTO JIMÉNEZ LÓPEZ, ni persona alguna que legalmente lo represente, a pesar de estar debidamente notificado, citado y aperecido como consta en autos.

Enseguida, en exacto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que en este juicio se ha dado eficaz cumplimiento a la publicidad ordenada con relación a la presente audiencia, el suscrito Juzgador realiza el pase de lista de postores correspondiente, dando fe la Secretaria de Acuerdos que en el Local que ocupa este Juzgado no comparece persona alguna como postor, por lo que siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos, del día en que se actúa, se procede a conceder media hora para efecto de admitir postores.

Concluida la media hora, siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos de la fecha en que se actúa, sin que se haya presentado postor alguno, se procede a la audiencia de remate y no se admitirán más postores.

A continuación, en uso de la voz la LIC. MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, en su carácter de apoderada legal de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, manifiesta: Que toda vez que no se presentó postor alguno en el presente remate, con fundamento en los artículos 570 Y 572 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, solicito se señale nuevo día y hora para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo, respecto del bien inmueble que fue hipotecado a la parte demandada y cuya descripción, medidas y colindancias obran en autos, por lo que pido sean ordenadas las publicaciones de los edictos correspondientes en el periódico oficial del Estado, en el Diario Milenio de esta ciudad, y en los tableros notificadores de este Juzgado.

Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 55, 457, 473, 488, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 565, 570, 571, 572 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, SE ACUERDA:

I. Como se solicitó y tomando en consideración que no compareció postor alguno a la presente diligencia, SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE

OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE SIN SUJECIÓN A TIPO, respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como CALLE BASÍLICA DE SAN PEDRO, NÚMERO 108, MANZANA G, LOTE 20, FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE SANTA FE, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio Único Real Electrónico No. 5447 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, de Pachuca de Soto Hidalgo.

II. Sirviendo como referencia la postura legal, que cubra de contado la cantidad de \$442,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación, siendo la cantidad de \$353,600.00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).



III. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días, en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en los de ubicación del inmueble, así como en la puerta de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta ciudad
IV. Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

V. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el punto que antecede, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entregue su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

VI. Notifíquese y cúmplase.

Quedando la parte compareciente debidamente notificada del proveído que antecede.

Con lo que se da por concluida la presente diligencia y que previa lectura y ratificación firman al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, se cierra y se autoriza lo actuado. DOY FE.

2 - 2

JUEZ SECRETARIO. - Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2019

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO: 760/2018

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BELTRAN MERINO SERGIO, BAUTISTA JUAREZ MARLENE, GOMEZ HERNANDEZ GUILLERMO, MOCTEZUMA COVARRUBIAS IRAM en contra de FERNANDEZ GARRIDO OMAR, GARCIA HERRERA ANGELA, radicándose la demanda bajo el expediente número 000760/2018 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 760/2018

EPECIAL HIPOTECARIO

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 10:00 diez horas del día 30 treinta de Agosto del año 2019 dos mil diecinueve, día y hora señalados en audiencia de fecha 09 nueve de Julio del presente año, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, dentro de los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SERGIO BELTRÁN MERINO, MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ e IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, en su calidad de apoderados legales para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de OMAR FERNANDEZ GARRIDO y ANGELA GARCIA HERRERA, expediente número 760/2018.

Abierta la audiencia y encontrándose presente la titular de este Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO SALINAS CHÁVEZ, quien actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA MARITZA ARRIAGA GONZÁLEZ, que autoriza y da fe, comparece la LICENCIADA MARLENE BAUTISTA JUÁREZ en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, quien se encuentra identificada en autos.

Se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada OMAR FERNANDEZ GARRIDO y ANGELA GARCIA HERRERA, ni persona alguna quien legalmente les represente a pesar de estar debidamente notificados como consta en autos.

Así mismo se hace constar que comparece el acreedor FOVISSTE por medio de su apoderado legal JOSE JUAN ISLAS GOMEZ quien se identifica con cédula profesional número 2101554 la cual se da fe de tener a la vista y previa copia simple que obre en autos es devuelta.

Enseguida, en exacto cumplimiento a lo dispuesto por 567 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que en este juicio se ha dado eficaz cumplimiento a la publicidad ordenada con relación a la presente audiencia, la suscrita Juzgadora realiza el pase de lista de postores correspondiente, dando fe la Secretaría de Acuerdos, que en el Local que ocupa este Juzgado no comparece persona alguna como postor, por lo que, siendo las 10:16 diez horas con dieciséis minutos de la fecha en que se actúa, se procede a conceder media hora para efecto de admitir postores.

Concluida la media hora, siendo las 10:46 diez horas con cuarenta y seis minutos del día en que se actúa, sin que se haya presentado postor alguno, se procede a la audiencia de remate y no se admitirán más postores.

A continuación, en uso de la voz la apoderada legal MARLEN BAUTISTA JUAREZ, manifiesta: "Que En Virtud de que no comparece portor alguno a la presente almoneda de remate y de conformidad con el artículo 572 del código de procedimientos vigente en la entidad solicito se señale fecha para la tercera almoneda de remate, así mismo solicito de esta autoridad se provea respecto a la actualización del dictamen pericial exhibido en escrito de fecha 16 dieciséis de agosto del año en curso, en virtud de que ha sido reanudado el presente juicio"

En este acto la parte acreedor FOVISSTE por medio de su apoderado legal JOSE JUAN ISLAS GOMEZ manifiesta: en ese acto manifiesto que comparece en su calidad de apoderado legal del fondo dela vivienda del instituto de seguridad y servicios sociales solicito se me tenga por presentado la personalidad y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 556 del código de procedimientos civiles vigente para el estado de hidalgo y visto el estado procesal que guarda el presente juicio solicito, se tenga por reconocido la preferencia de su poderdante para ser pagado en su carácter de acreedor en primero lugar y grado al momento del remate o adjudicación del bien inmueble hipotecado en el presente juicio de acuerdo al contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria celebrado entre su representada y los demandados OMAR FERNANDEZ GARRIDO y ANGELA GARCIA HERRERA consignado en la escritura pública número 53473 de fecha 10 de mayo del año 2013 dos mil trece pasado ante la fe del licenciado GERARDO ARTINEZ MARTINEZ Notario Público número 3 con ejercicio en este distrito judicial instrumento notarial que obra en autos en el presente juicio, haciendo del conocimiento de esta autoridad que los demandados adeudan a su poderdante al 31 de mayo del año 2019 la cantidad de ciento setenta y seis mil ciento cuarenta y dos punto treinta y siete pesos, como lo acredito el estado de cuenta de fecha 12 de junio del año 2019, validado por la contadora pública ROSA MARIA GASPAS COVARRUBIAS encargada del departamento de vivienda del instituto de seguridad y servicios de estado de hidalgo, documental que exhibe en este acto en dos fojas útiles, a efecto de que sea agregada a los autos y surta sus efectos legales.

Visto lo que antecede y con fundamento en los artículos 552, 558, 561, 562, 563, 570, 571, 572, 574 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:



I. Como se solicita se tiene por exhibo la actualización del avalúo presentado por ITZMALZIN LAVALLEY ALAMILLA en escrito de fecha 16 dieciséis de agosto del año en curso, el cual ya obra en autos.

II. Como lo solicita, se convocan postores para la TERCERA SUBASTA SIN SUJECCIÓN A TIPO, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

III. Sirviendo como referencia la postura legal, que cubra de contado la cantidad de \$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación que establece el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, respecto del bien inmueble consistente en el Predio Urbano con casa habitación, identificado como lote 1, de la privada 56 "San Román" número oficial 501 del Fraccionamiento "Privadas de San Fernando" en el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial bajo el Folio único Real Electrónico N° 80381.

IV. Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre, el Periódico Oficial del Estado y diario Milenio en esta ciudad, en el lugar de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

V. Por hechas las manifestaciones que deja vertidas el acreedor, exhibiendo para ello la documental que exhibe y se manda agregar a los autos, mandándose estar a la tercera almoneda señalada en la presente audiencia para que haga valer sus correspondientes derechos.

VI. Notifíquese Personalmente y cúmplase.

Quedando los comparecientes debidamente notificados del proveído que antecede.

Con lo que se da por concluida la presente diligencia y que previa lectura y ratificación firman al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, se cierra y se autoriza lo actuado. DOY FE.

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2019

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
HUEJUTLA, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1928/2017

En los autos del Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ADALBERTO QUINTERO HERNÁNDEZ y/o ADALBERTO QUINTERO y JULIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y/o JULIA HERNÁNDEZ DE QUINTERO y/o JULIO HDEZ SÁNCHEZ y/o JULIA HERNÁNDEZ**, promovido **ALEJANDRO, MIGUEL ÁNGEL, ADALBERTO y MANLIO ALEJANDRO**, de apellidos **QUINTERO SÁNCHEZ, VÍCTOR MANUEL, DORA LUZ, DANIEL ADALBERTO y PINITA ELISA**, de apellidos **QUINTERO MOJICA, JESÚS DAVID, DIANA DELIA, MARIO ALBERTO, MARTHA IRIS, LUCERO DEL CARMEN y TEÓFILO MANUEL**, de apellidos **QUINTERO AZUARA, JOSÉ MARÍA, ADOLIA MERCEDES, LUZ ELVIRA, CONCEPCIÓN, BLANCA ESTELA y JOSÉ ANTONIO** de apellidos **QUINTERO ANAYA, GUILLERMO ALEJANDRO QUINTERO A.** en su carácter de nietos de los de cujus **ADALBERTO QUINTERO HERNÁNDEZ y/o ADALBERTO QUINTERO y JULIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y/o JULIA HERNÁNDEZ DE QUINTERO y/o JULIO HDEZ SÁNCHEZ y/o JULIA HERNÁNDEZ**, expediente 1928/2017, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"En la Ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a 27 veintisiete de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.

Por presentado **ALEJANDRO, MIGUEL ÁNGEL, ADALBERTO y MANLIO ALEJANDRO**, de apellidos **QUINTERO SÁNCHEZ, VÍCTOR MANUEL, DORA LUZ, DANIEL ADALBERTO y PINITA ELISA**, de apellidos **QUINTERO MOJICA, JESÚS DAVID, DIANA DELIA, MARIO ALBERTO, MARTHA IRIS, LUCERO DEL CARMEN y TEÓFILO MANUEL**, de apellidos **QUINTERO AZUARA, JOSÉ MARÍA, ADOLIA MERCEDES, LUZ ELVIRA, CONCEPCIÓN, BLANCA ESTELA y JOSÉ ANTONIO** de apellidos **QUINTERO ANAYA, GUILLERMO ALEJANDRO QUINTERO A.** en su carácter de nietos de los de cujus **ADALBERTO QUINTERO HERNÁNDEZ y/o ADALBERTO QUINTERO y JULIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y/o JULIA HERNÁNDEZ DE QUINTERO y/o JULIO HDEZ SÁNCHEZ y/o JULIA HERNÁNDEZ**, por derecho propio, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, **DENUNCIANDO LA MUERTE SIN TESTAR DE ADALBERTO QUINTERO HERNÁNDEZ y/o ADALBERTO QUINTERO y JULIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y/o JULIA HERNÁNDEZ DE QUINTERO y/o JULIO HDEZ SÁNCHEZ y/o JULIA HERNÁNDEZ**, fundándose para hacerlo en los hechos y consideraciones de derecho que detalla en el de cuenta.

Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1262, 1263, 1269, 1580 Fracción I, 1605 del Código Civil, así como lo dispuesto por los artículos: 44, 45, 47, 55, 94, 95, 96, 324, 111, 766, Fracción V, 770, 771, 785, 787, 788, 789, 791 y 795 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, **SE ACUERDA:**

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

II.- Se admite el Juicio Sucesorio Intestamentario conjuntamente a bienes de **ADALBERTO QUINTERO HERNÁNDEZ y/o ADALBERTO QUINTERO y JULIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y/o JULIA HERNÁNDEZ DE QUINTERO y/o JULIO HDEZ SÁNCHEZ y/o JULIA HERNÁNDEZ**.

III.- Dése la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito.

IV.- Se señalan las **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 01 UNO DE FEBRERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO**, en tanto lo permita la basta agenda de esta Secretaría, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial ofrecida, previa citación del Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado.

V.- Gírese oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de éste Distrito Judicial y al Director del Archivo General de Notarías del Estado, éste, previa búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamento "RENAT", informen a ésta Autoridad si en las dependencias a su digno cargo obra constancia de disposición testamentaria otorgada por los difuntos **ADALBERTO QUINTERO HERNÁNDEZ y/o ADALBERTO QUINTERO y JULIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y/o JULIA HERNÁNDEZ DE QUINTERO y/o JULIO HDEZ SÁNCHEZ y/o JULIA HERNÁNDEZ**.

VI.- Toda vez que el intestado lo promueven **ALEJANDRO, MIGUEL ÁNGEL, ADALBERTO y MANLIO ALEJANDRO**, de apellidos **QUINTERO SÁNCHEZ, VÍCTOR MANUEL, DORA LUZ, DANIEL ADALBERTO y PINITA ELISA**, de apellidos **QUINTERO MOJICA, JESÚS DAVID, DIANA DELIA, MARIO ALBERTO, MARTHA IRIS, LUCERO DEL CARMEN y TEÓFILO MANUEL**, de apellidos **QUINTERO AZUARA, JOSÉ MARÍA, ADOLIA MERCEDES, LUZ ELVIRA, CONCEPCIÓN, BLANCA ESTELA y JOSÉ ANTONIO** de apellidos **QUINTERO ANAYA, GUILLERMO ALEJANDRO QUINTERO A.** en su carácter de nietos de los de cujus **ADALBERTO QUINTERO HERNÁNDEZ y/o ADALBERTO QUINTERO y JULIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y/o JULIA HERNÁNDEZ DE QUINTERO y/o JULIO HDEZ SÁNCHEZ y/o JULIA HERNÁNDEZ**, con el carácter de parientes colaterales de los de cujus **ADALBERTO QUINTERO HERNÁNDEZ y/o ADALBERTO QUINTERO y JULIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y/o JULIA HERNÁNDEZ DE QUINTERO y/o JULIO HDEZ SÁNCHEZ y/o JULIA HERNÁNDEZ**, a fin de dar



cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, una vez recibida la "INFORMACIÓN TESTIMONIAL OFRECIDA", se mandan fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de los difuntos **ADALBERTO QUINTERO HERNÁNDEZ y/o ADALBERTO QUINTERO y JULIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y/o JULIA HERNÁNDEZ DE QUINTERO y/o JULIO HDEZ SÁNCHEZ y/o JULIA HERNÁNDEZ**, anunciando su muerte sin testar denunciada por sus nietos **ALEJANDRO, MIGUEL ÁNGEL, ADALBERTO y MANLIO ALEJANDRO**, de apellidos **QUINTERO SÁNCHEZ, VÍCTOR MANUEL, DORA LUZ, DANIEL ADALBERTO y PINITA ELISA**, de apellidos **QUINTERO MOJICA, JESÚS DAVID, DIANA DELIA, MARIO ALBERTO, MARTHA IRIS, LUCERO DEL CARMEN y TEÓFILO MANUEL**, de apellidos **QUINTERO AZUARA, JOSÉ MARÍA, ADOLIA MERCEDES, LUZ ELVIRA, CONCEPCIÓN, BLANCA ESTELA y JOSÉ ANTONIO** de apellidos **QUINTERO ANAYA, GUILLERMO ALEJANDRO QUINTERO A.**, quienes reclaman la herencia, por lo que se manda llamar a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho que los citados **ALEJANDRO, MIGUEL ÁNGEL, ADALBERTO y MANLIO ALEJANDRO**, de apellidos **QUINTERO SÁNCHEZ, VÍCTOR MANUEL, DORA LUZ, DANIEL ADALBERTO y PINITA ELISA**, de apellidos **QUINTERO MOJICA, JESÚS DAVID, DIANA DELIA, MARIO ALBERTO, MARTHA IRIS, LUCERO DEL CARMEN y TEÓFILO MANUEL**, de apellidos **QUINTERO AZUARA, JOSÉ MARÍA, ADOLIA MERCEDES, LUZ ELVIRA, CONCEPCIÓN, BLANCA ESTELA y JOSÉ ANTONIO** de apellidos **QUINTERO ANAYA, GUILLERMO ALEJANDRO QUINTERO A.**, sobre la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de **40 CUARENTA DÍAS**.

VII.- Asimismo, publíquense los edictos respectivos por **DOS VECES** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VIII.- Anticipadamente se tiene a los denunciados **ALEJANDRO, MIGUEL ÁNGEL, ADALBERTO y MANLIO ALEJANDRO**, de apellidos **QUINTERO SÁNCHEZ, VÍCTOR MANUEL, DORA LUZ, DANIEL ADALBERTO y PINITA ELISA**, de apellidos **QUINTERO MOJICA, JESÚS DAVID, DIANA DELIA, MARIO ALBERTO, MARTHA IRIS, LUCERO DEL CARMEN y TEÓFILO MANUEL**, de apellidos **QUINTERO AZUARA, JOSÉ MARÍA, ADOLIA MERCEDES, LUZ ELVIRA, CONCEPCIÓN, BLANCA ESTELA y JOSÉ ANTONIO** de apellidos **QUINTERO ANAYA, GUILLERMO ALEJANDRO QUINTERO A.**, otorgando su voto a favor de **ALEJANDRO QUINTERO SÁNCHEZ**, para que sea designado **Albacea** definitivo en esta sucesión

IX. Del escrito inicial de demanda se advierte, en los documentos anexos que la de cujus **JULIA HERNANDEZ SANCHEZ y/o JULIA HERNANDEZ DE QUINTERO y/o JULIO HDEZ. SANCHEZ y/o JULIA HERNANDEZ**, también se condujo con los nombres de **JULIA HDEZ DE QUINTERO y JULIA H. DE QUINTERO**, asimismo se advierte que el de cujus **ADALBERTO QUINTERO HERNANDEZ y/o ADALBERTO QUINTERO** también se condujo con los nombres de **ADALBERTO QUINTERO HDEZ, ADALBERTO QUINTERO FLORES y ADALBERTO QUINTERO H.**; en consecuencia se requiere a los denunciados para que mediante resolución judicial acrediten la identidad de persona de los de cujus.

X. De los documentos anexos se advierte que **DANIEL QUINTERO** también se condujo con los nombres de **DANIEL QUINTERO HERNANDEZ y DANIEL QUINERO HDEZ**; asimismo **DAVID QUINTERO HERNANDEZ**, también utilizó los nombres de **DAVID QUINTERO H. y DAVID QUINTERO HDEZ**, por cuanto hace a **JOSE MARIA QUINTERO HERNANDEZ** se advierte que también utilizó los nombres de **JOSE MARIA QUINTERO HDEZ, JOSE MA. QUINTERO HERNANDEZ y JOSE MA. QUINTERO**; en consecuencia se requiere a los denunciados para que mediante resolución judicial acrediten la identidad de persona de las personas antes mencionadas.

XI. Asimismo se requiere a los denunciados para que dentro del término de **03 TRES DÍAS** exhiba copia certificada de las actas de nacimiento de **DAVID QUINTERO HERNANDEZ, ANGEL QUINTERO HERNANDEZ y OSE MARIA QUINTERO HERNANDEZ**, ya que las exhibidas dentro de su demanda es copia simple, por lo que para el trámite judicial planteado se requiere de una copia certificada de dichas actas.

XII. Se faculta al actuario adscrito para que en el domicilio conocido en calle Velázquez Ibarra, número 14, de la colonia Centro de esta ciudad de Huejutla, Hidalgo, notifique a **FERNANDO QUINTERO HERNANDEZ**, la radicación de la presente sucesión para que si a sus derecho e interés conviene comparezcan a deducir sus posibles derechos hereditarios que pudieren corresponderles dentro de la presente sucesión, así como señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, las subsiguientes notificaciones se le notificarán por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, aún las de carácter personal.

XIII.- Por exhibidos los documentos que acompañan al de cuenta, mandándolos agregar al expediente para que surtan sus efectos jurídicos conducentes.

XIV.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos; teniéndose por autorizados para los efectos anotados a los profesionistas mencionados en el de cuenta.

XV.- Notifíquese y cúmplase.

A s í lo acordó y firmó el **LICENCIADO ARTURO JIMENEZ VILLANUEVA**, Juez Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio en el Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Estado Hidalgo, con residencia en esta ciudad, que actúa con Secretario de Acuerdos, **LICENCIADA SANDRA RODRIGUEZ BAUTISTA**, quien da fe. **DOY FE."**

2 - 2

ATENTAMENTE

HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO; 10 DE JULIO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- C. ACTUARIO.-LIC. MARIA DEL REFUGIO RAMOS HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2019
JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 537/2017

EN LOS AUTOS DEL **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR **INFONAVIT**, EN CONTRA DE **IBÁÑEZ SILVA KAREM BEATRIZ**, EXPEDIENTE NÚMERO **537/2017**, EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADO **JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA** DICTÓ UN AUTO DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE; QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

En Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 29 veintinueve de agosto de dos mil diecinueve. Por presentado **FERNANDO HERNANDEZ LUGO**, con su personalidad acreditada en autos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos los artículos 44, 46, 47, 55, 109, 110, 111, 123, 457, 471, 473 y 552 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I.- Se tiene al promovente exhibiendo un Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes actualizado, del bien inmueble hipotecado dentro del presente asunto, así como su avalúo, el cual se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.

II.- Visto el estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza la venta en Pública Subasta del bien inmueble materia de garantía hipotecaria, ubicado **AVENIDA OCEANO PACIFICO, NUMERO 4, DEPARTAMENTO 4-D EDIFICIO MULTIFAMILIAR 1, MANZANA 23, LOTE 6,FRACCIÓNAMIENTO LOS HÉROES TIZAYUCA , MUNICIPIO TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, OBSERVACIONES DEPARTAMENTO EN EDIFICIO MULTIFAMILIAR TIPO SÉXTUPLES EN CONDOMINIO VERTICAL Y TOTAL RESTRICCIÓN A**



CRECIMIENTOS FUTUROS, CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCION: BAÑO, PATIO DE SERVICIO, DOS RECAMARAS Y UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO ADEMA DE ÁREAS DE USO COMÚN EXCLUSIVAS DE LOS CONDOMINIO DE ESTE EDIFICIO, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tizayuca, Hidalgo, bajo el Folio Único Real Electrónico número 26261, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en el contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria.

III.- Se convoca a postores para la celebración de la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 10 DIEZ DE OCTUBRE DE 2019.

III.-Será postura legal la que cubra de contado la totalidad por lo que hace al bien inmueble dado en garantía como consta en autos, la cantidad de \$333,000.00 (trescientos treinta y tres mil pesos) valor pericial estimado en autos.

IV.-. Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico "El sol de Hidalgo", así como en los lugares públicos de costumbre siendo éstos las puertas de este Juzgado, debiéndose entender que entre publicación y publicación deberán mediar seis días para que la segunda publicación se realice el día siete, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente tesis de la Séptima Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación, 3 Sexta Parte, Tesis, Página: 93 que al rubro y texto dice: "EDICTOS, COMPUTO PARA EFECTUAR LAS PUBLICACIONES DE LOS REMATES. La prevención que contiene el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, relativa a que los edictos convocando postores para el remate, deben publicarse "de siete en siete días", ha de entenderse en el sentido de que dicho término se computa excluyendo los días inhábiles, en los que conforme al artículo 131 del ordenamiento en cita, no pueden tener lugar actuaciones judiciales. Dicho en otras palabras, entre las dos publicaciones debe mediar un lapso de seis días hábiles para que la segunda publicación aparezca precisamente el séptimo día hábil. Este cómputo, una vez excluidos los días inhábiles, se obtiene fácilmente con sólo colocarse en las sucesivas hipótesis de si las publicaciones debieran efectuarse de uno en uno, de dos en dos, de tres en tres, de cuatro en cuatro, de cinco en cinco y de seis en seis días, para luego llegar a la prevención impuesta por el precepto que se interpreta, o sea la de que las publicaciones deben hacerse de "siete en siete días"; y así se tiene que si fuera de uno en uno, la publicación sería de un día para otro, esto es, diaria, sin mediar día hábil; si fuera de dos en dos, entonces mediarían dos días hábiles entre ambas publicaciones; y así sucesivamente hasta llegar a la que se busca, que es la de "siete en siete días", en la que deben mediar seis días hábiles. No es óbice para sostener la anterior conclusión el argumento de que no es "término judicial" el contenido en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, ya que en un sentido lato o legal, sí lo es, porque la publicación de los edictos convocando postores para el remate en un procedimiento judicial, constituye una actuación también judicial, que debe practicarse conforme a la ley.

V.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados el avalúo del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

VI.-El presente proveído notifíquese a las partes en forma personal y en sus domicilios procesales.

VII.-Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA, Juez Primero Civil y Familiar de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada ADELA MEJIA GUTIERREZ, que autentica y da fe TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO DE 05 SEPTIEMBRE DE 2019.

2 - 2

ACTUARIO ADSCRITO.- LIC. ROSALBA MARISOL GARCIA HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-09-2019

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 437/2015**

En el juzgado SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ROMERO DEL VILLAR RICARDO ALBERTO en contra de HERNANDEZ BENITEZ NATALY, radicándose la demanda bajo el expediente número 000437/2015 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente número 437/2015

ESPECIAL HIPOTECARIO

Pachuca de soto, Hidalgo, a 19 diecinueve de agosto del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado RICARDO ALBERTO ROMERO DEL VILLAR con la personalidad reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45, 46, 47, 55, 66, 111, 113, 127, 324, 409, 454, 457, 488, 493, 494, 503, 517, 519, 520, 521 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Como se solicita, SE SEÑALAN DE NUEVA CUENTA LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la TERCERA SUBASTA SIN SUJECION A TIPO, respecto del bien inmueble, ubicado en CALLE GABRIEL MANCERA, NUMERO 408, LOCALIDAD CUAHUTEMOC, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el Folio Único Real Electrónico número 42842, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito Judicial.

II. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$382,924.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEITICUATRO PESOS 49/100 M.N.) valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación que establece el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

III. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces, de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en la puerta de este juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Milenio de esta Ciudad.

VI. Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el punto que antecede, deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa



word, para tal efecto se requiere a la promovente para que al momento de encargar al personal de este Juzgado la elaboración de los edictos referidos en líneas que preceden, entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

IV. Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

V. En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VII. Notifíquese personalmente y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firmó, MTRA SONIA AMADA TELLEZ ROJO, Jueza Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos, LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA, que autentica y da fe.grg

2 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-09-2019

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 508/2019

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RIVERO REYNOSO EVA CECILIA en contra de RIVERO NAVA FRANCISCO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000508/2019 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente número 508/2019

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 2 dos de septiembre del 2019 dos mil diecinueve

Por presentada EVA CECILIA RIVERO REYNOSO con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los artículos 111, 116, 121, 127, 131, 625 del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis que a la letra dice: "EDICTOS. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU VALIDEZ. La ley prevé que las notificaciones, y sobre todo el emplazamiento, han de hacerse de manera fidedigna; así, el artículo 256, en relación con los numerales 114 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, exigen que se notifique al demandado en su domicilio, y sólo excepcionalmente en otros lugares donde pueda ser hallado. Si se ignora su paradero, o se trata de persona incierta, a fin de que no queden sin encontrar solución jurisdiccional algunos problemas jurídicos, la ley permite que las notificaciones se hagan por edictos (artículos 22, 119 último párrafo, 122 y 226 del mismo ordenamiento, así como 649, 666, 667, 668 y 1390 del Código Civil para el Distrito Federal). Siendo así, los edictos, medios extraordinarios de notificación, que carecen del grado de certidumbre de las notificaciones personales normales, pues ya sea por ignorancia, pobreza, o falta de tiempo, o por simple azar, la persona buscada puede no haber tenido acceso a los diarios en que se publican, deben al menos especificar la existencia del procedimiento, la autoridad que lo tramita, quién lo sigue, lo que persigue, etcétera. Pero además, para alcanzar un grado aceptable de efectividad, deben contener el nombre del buscado, incluso aquel con que es conocido o se ostenta, etcétera, y tratándose de persona incierta, la descripción fiel de la cosa u objeto que se persigue con el juicio, si es mueble o inmueble, y los datos que la identifiquen, lugar de ubicación, colindancias, nombre con que es conocida, etcétera, de tal modo que de ser posible, a primera vista se llame la atención del interesado, y es claro que si estos datos no son exactos, no se crea la presunción de que los edictos hayan alcanzado su objetivo." CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Época: Novena Época. Tomo III, Febrero de 1996. Tesis: I.4o.C.9 C Página: 413. Tesis Aislada. "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, LEGALIDAD DEL. Para estimar legal un emplazamiento por edictos, no basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio, pues es indispensable que lo desconozca, tanto el actor, como las personas de quienes se pudiera obtener información y haga imposible su localización, es decir que sea general, para lo cual, el juez, de oficio, debe investigar, agotando los medios pertinentes." Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Época: Octava Época. Tomo XIV Septiembre. Tesis: II. 1o. C. T. 200 C Página: 326. Tesis Aislada. Se acuerda:

I. Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio del demandado FRANCISCO RIVERO NAVA, por ende, se ordena emplazar a dicha persona por medio de edictos.

II. Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede, y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a FRANCISCO RIVERO NAVA, por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado "Diario Milenio Hidalgo", haciéndole saber al demandado FRANCISCO RIVERO NAVA que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término legal de 60 sesenta días, contados a partir de que se haga la última publicación de edicto en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por EVA CECILIA RIVERO REYNOSO, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo se le tendrá presuntamente confeso de los hechos de la demanda que hubiere dejado de contestar, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de lista.

III. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Jueza Tercero Civil de este distrito judicial, licenciada CELIA RAMIREZ GODINEZ, que actúa con secretario de acuerdos, maestra en derecho ANGELICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fe. RLC

1 - 3

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-09-2019



**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 799/2013**

En el juzgado PRIMERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARTINEZ SAUCEDO MARIA DEL REFUGIO en contra de ESTRADA PEREZ TIZOC, radicándose la demanda bajo el expediente número 000799/2013 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente número: 799/2013

Especial Hipotecario

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 13 trece de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentada MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ SAUCEDO, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 55, 103, 104, 111, 112, 113, 135, 409, 473, 488, 489, 552, 553, 554, 557, 558, 560, 562, 563, 565, 567 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I. Se tiene a la ocurrente exhibiendo los edictos señalados en su escrito de cuenta, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

II. Como lo solicita la promovente, se señala de nueva cuenta día y hora a efecto de que tenga verificativo LA PRIMERA almoneda de remate del bien inmueble motivo del presente juicio, el cual se ubica en CALLE AYUNTAMIENTO, NÚMERO 733, MANZANA E, LOTE 17, FRACCIONAMIENTO COLOSIO I, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, señalándose para tal efecto las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, convocándose postores para tal efecto.

III. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

IV. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, diario "Milenio" de esta Ciudad, en el lugar de ubicación del inmueble y tableros notificadores del Juzgado siendo los sitios públicos de costumbre.

V. Con motivo del remate queda a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos.

VI. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la MAESTRA IRIS MIREYA REYES HERNÁNDEZ, Jueza Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos LICENCIADA CLAUDIA RAMÍREZ GARRIDO, que autentica y da fe. Do y fe.

1 - 2

Actuario/a

Derechos Enterados. 24-09-2019

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE RESIDENCIA TEPEJI DEL RÍO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1120/2015**

En el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tula de Allende, con residencia en Tepeji del Río, Hidalgo, se encuentra radicado un juicio sucesorio intestamentario, promovido por **Ignacio, Ma. Concepción, David y Jacinta de apellidos Ángeles Sánchez y Beatriz González Migueles, denunciando la muerte sin testar de Pablo Ángeles Sánchez, radicado bajo el número de expediente 1120/2015. Se dictó un auto que a la letra dice: En la ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, 27 de octubre del 2015 dos mil quince.**

Por presentados **Ignacio, Ma. Concepción, David y Jacinta de apellidos Ángeles Sánchez y Beatriz González Migueles**, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, **denunciando la muerte sin testar de Pablo Ángeles Migueles**, fundándose para hacerlo en los hechos y consideraciones de derecho que detalle en el de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1262, 1263, 1269, 1580 Fracción I, 1605 del Código Civil, así como lo dispuesto por los artículos: 44, 45, 47, 55, 94, 95, 96, 324, 111, 766, Fracción V, 770, 771, 785, 787, 788, 789, 791 y 795 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.-

II.- Se admite el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **Pablo Ángeles Sánchez**.-

III.- dese la intervención que legalmente le corresponde al Agente del ministerio Público adscrito.

IV.- Se señalan las **ocho horas con quince minutos del día dieciocho d enero del dos mil dieciséis, en tanto lo permita la basta agenda de esta secretaría**, para que tenga verificativo el desahogo de la **TESTIMONIAL** ofrecida, previa citación del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

V.- Gírense los oficios al Director del Archivo General de Notarías del estado y al encargado del Registro Público de la propiedad y del Comercio de éste distrito Judicial a efectos de que informen a ésta autoridad si en las dependencias a su digno cargo obra constancia de disposición testamentaria otorgada por **Pablo Ángeles Sánchez**.

VI.- Se requiere a los promoventes para que acrediten entroncamiento de Beatriz González Migueles con el del cujus, así como para que exhiban las copias certificadas del auto declarativo de herederos que mencionan en el Hecho 5 de la demanda, así como para que exhiban copias certificadas del acta de nacimiento de Ma. Concepción Ángeles Sánchez y que informen si el difunto Narciso Ángeles Sánchez, tuvo hijos o si sostuvo alguna relación matrimonial o de concubinato y en caso afirmativo, informen en su domicilio a efecto de notificarles la radicación del presente juicio.

VII.- Por exhibidos los documentos en que fundan el derecho ejercitando, mandándolos a agregar al expediente para que surtan efectos jurídicos conducentes.

VIII.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados para los efectos anotados a los profesionistas mencionados.

IX.- Notifíquese y cúmplase..

AUTO DE FECHA: 26 veintiséis de Octubre de 2017 dos mil diecisiete

Vistos los autos del juicio Sucesorio intestamentario a bienes de **Pablo Ángeles Sánchez**, promovido por **Ignacio, Ma. Concepción, David y Jacinta de apellidos Ángeles Sánchez y Beatriz González Migueles**, dentro del expediente 1120/2015 y con fundamentos en lo dispuesto por los artículos 771 y 785 del Código de Procedimientos Civiles, así como la Tesis de jurisprudencia emitida por la suprema corte de Justicia de la Nación, de la quinta Época, Tomo IV, cuyo rubro y contenido literal es como sigue: **DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER.- El uso que los Tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse**



como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera a las partes substanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes., y la tesis aislada número I. 80. C.51 C, emitido por el octavo tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer circuito, consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, pagina 665, IV, agosto de 1996, novena época, intitulada : **DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. CONSTITUYE UNA FACULTAD DE LAS AUTORIDADES DE INSTANCIA Y NO UNA OBLIGACIÓN.** La práctica de diligencias para mejor proveer regulada por el artículo 279 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, constituye una facultad de las autoridades de instancia y no una obligación por lo que si éstas no decretan la recepción de una determinada prueba para mejor proveer, ello de ninguna manera puede resultar conculcatorio de las garantías individuales del quejoso, precisamente para constituir una facultad potestativa que tiene el juzgador para ordenar ese tipo de diligencias y no una obligación; se acuerda:

I.- Toda vez que la instrumental de actuaciones que hace prueba plena, se deriva que no se ha dado cabal cumplimiento a lo requerido mediante auto de **27 (veintisiete)** de octubre del **2015 (dos mil quince)**, es por lo que se requiere a los denunciante para que a la brevedad exhiban las **copias certificadas** del auto declarativo de herederos y **nombramiento de albacea** que mencionan en el hecho 5 del escrito de denuncia.

II.- Así mismo, y toda vez que la denuncia la realizan, entre otros, parientes colaterales en primer grado (hermanos), y ya que ha sido desahogada la información testimonial, **resulta procedente realizar las publicaciones a que alude el artículo 793 de la ley adjetiva civil, publicando edictos por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, así mismo se faculta al actuario adscrito para que fije los avisos correspondientes en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado Pablo Ángeles Sánchez; habiendo ocurrido el primero (fallecimiento) en esta ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo; y para el caso de tener conocimiento de lo segundo (origen) del de cujus, además para acreditar el entroncamiento de los denunciante Ignacio, Ma. Concepción, David y Jacinta de apellidos Ángeles Sánchez con el autor de la sucesión se requiere a los aquellos para que exhiban el acta de nacimiento del de cujus Pablo Ángeles Sánchez.**

III.- De igual forma, se requiere a la denunciante **Ma. Concepción González Migueles** para que acredite su identidad de persona, ya que en el escrito de denuncia lo hace con el nombre de **Ma. Concepción González Migueles** de su acta de nacimiento que obra a fojas 28 se desprende el nombre de **Ma. Concepción Ángeles.**

IV.- Hecho que sea lo anterior se dictara la declaratoria de herederos ordenada por auto de **23 (veintitrés)** de octubre de 2017 (dos mil diecisiete).

Así lo acordó y firmó el ciudadano **Licenciado Carlos Flores Granados**, Juez Mixto de Primera Instancia del distrito Judicial de Tula de Allende, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos ciudadana **Licenciado José Manuel Camargo Maturano**, que autentica y da fe. **Doy Fe.**

1 - 2

ATENTAMENTE

Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo; 13 de junio de 2019.- ACTUARIO. - LICENCIADA ARACELI CRUZ DOMINGUEZ. -Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-09-2019

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE RESIDENCIA TEPEJI DEL RÍO, HGO.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 930/2017

En el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tula de Allende, con residencia en Tepeji del Rio, Hidalgo, se encuentra radicado un juicio ordinario civil de otorgamiento y firma de escritura, promovido por **Jesús Concepción Cano Aguilar en contra de Lorenzo cano Aguilar radicado bajo el número de expediente 930/2017. Se dictó un auto que a la letra dice: En** la ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, a 20 de mayo del 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado **Jesús Concepción Cano Aguilar**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 127, 268, 269, 270, 275, 287, 625 y 685 del Código De Procedimientos Civiles, SE ACUERDA.

I.- Se tiene al ocurso exhibiendo los edictos ordenados a través del periódico oficial en 3 tres ejemplares y tres ejemplares publicados en el Sol de Hidalgo, los cuales se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Se tiene a la parte actora acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber contestado la demanda instaurada en su contra en el término concedido para tal efecto, declarándose presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejó de contestar.

III.- En consecuencia notifíquesele a la demandada por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

III.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre el juicio a prueba por el término de 10 diez días para ambas partes.

IV.- Publíquese por medio de edictos por dos veces consecutivas el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior en términos del artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el ciudadano **Licenciado Carlos Flores Granados**, Juez Mixto de Primera Instancia del distrito Judicial de Tula de Allende, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos ciudadana **Licenciado José Manuel Camargo Maturano**, que autentica y da fe. **Doy Fe.**

1 - 2

ATENTAMENTE

Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo; 10 de julio de 2019.- ACTUARIO.-LICENCIADA ARACELI CRUZ DOMINGUEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-09-2019



**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO: 84/2017**

En el juzgado CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT. . . en contra de DEL RAZO JIMENEZ JORGE, radicándose la demanda bajo el expediente número 000084/2017 y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente Número: 84/2017

Especial Hipotecario

Pachuca de Soto, Hidalgo; 05 cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado Licenciado Fernando Hernández Lugo, en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 113, 127, 131, 471, 472, 473, 501, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, 562, 565 y 568 del Código de Procedimientos Civiles para esta entidad, se Acuerda:

I. Se tiene al ocurso exhibiendo el avalúo practicado por el Arquitecto Juan Francisco Ávila Escalante, así como el certificado de gravámenes respecto del bien inmueble motivo del presente juicio, mismos que se ordenan agregar a los autos para que obre como corresponda y surta sus efectos legales conducentes.

II. Como se solicita, se decreta la venta en pública subasta el bien inmueble hipotecado consistente en la casa habitación construida sobre el Lote Siete, de la Manzana IX nueve, ubicado en la Calle Cinco, número ciento trece, Fraccionamiento Rinconda de San Francisco, Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y superficie obran en autos, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el Folio único real electrónico 86474 (inmueble).

III. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 14 catorce de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

IV. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$543,296.00 (quinientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

V. Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario denominado "Milenio".

VI. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VII. En atención a lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VIII. Notifíquese y cúmplase.

A S I lo acordó y firmó la Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciada Ma. del Rosario Salinas Chávez, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada Maritza Arriaga González, que autentica y da fe. MRSC/lpm

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2019

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 918/2018**

Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por FERNANDO HERNÁNDEZ LUGO Y MARÍA GUADALUPE GÓMEZ ALONZO apoderados legales de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de AGUSTÍN GÓMEZ MENDOZA expediente número 918/2018, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO, A 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado FERNANDO HERNANDEZ LUGO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, con el escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 102, 103, 471, 473 fracción III, 488, 489, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I....

II. Como se solicita, dese inicio a la vía de apremio y ejecución de la sentencia definitiva dictada en autos.

III. A efecto de atender lo solicitado por el promovente y conforme a la disposición contenida en la fracción III del artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, se considera el avalúo exhibido por el Arquitecto JUAN FRANCISCO ÁVILA ESCALANTE, como base para el remate, mismo que se encuentra agregado a los autos.

IV. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como solicita se ordena EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en predio urbano con casa habitación, identificado como lote 02, manzana "IV", del Fraccionamiento denominado "Privada Campo Alegre", ubicado en el Poblado de Jaltepec del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; cuyas demás características constan en autos. V. Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE A LAS 10:00 DIEZ HORAS, siendo postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$428,230.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio según valor pericial estimado en autos. VI. Se ordena fijar edictos por 2 dos veces, de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado; así como en el periódico de circulación local denominado "El Independiente"; así como en los tableros notificadores de este juzgado, en el inmueble motivo del remate, en los sitios públicos de costumbre que son el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y Presidencia Municipal de esta ciudad.

VII. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



OTRO AUTO

TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO; A 04 CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO el estado procesal que guardan los presentes autos y para el solo efecto de regularizar el procedimiento sin que ello implique suplenia en la deficiencia de la queja ni violación a las formalidades del procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles; así como lo previsto por el criterio sustentado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que dispone "DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER.- El uso que los tribunales haga de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes substanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes, además de que en ellas se respeta el principio de igualdad procesal deben recibirse y valorarse las pruebas cumpliéndose todos los requisitos exigidos por la ley" ubicada en el apéndice 1917-1985, volumen 4, Tercera Sala, página 372, se ACUERDA:

I. Para los efectos legales a que haya lugar, se aclara el punto IV del auto de fecha 29 veintinueve de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, únicamente, por cuanto hace al bien hipotecado, el cual consiste en predio urbano con casa habitación, identificada como lote número 02, de la manzana IV, marcada con el número oficial 246 de la Calle Colibrí del Fraccionamiento denominado "Privadas Campo Alegre", ubicado en el poblado de Jaltepec, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.

II. Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firmó el LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR, Juez Tercero del Ramo Civil y Familiar de Primera Instancia, de este Distrito Judicial, que actúa con secretario de Acuerdos, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL SANTILLÁN MALDONADO, que autentica y da fe

1 - 2

Tulancingo de Bravo, Hidalgo a 23 de SEPTIEMBRE de 2019.-EL C. ACTURARIO.-LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2019

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR.
TULANCINGO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 924/2018

Juicio de **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **FERNANDO HERNÁNDEZ LUGO y MARÍA GUADALUPE GÓMEZ ALONZO** en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** en contra de **LEIDY ADRIANA RUIZ VARGAS, expediente número 924/2018**, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice: **EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO, A 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE**. Por presentado **FERNANDO HERNÁNDEZ LUGO**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, con el escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 102, 103, 471, 473 fracción III, 488, 489, 552, 553, 554, 558, 559, 560, 561, del Código de Procedimientos Civiles, **se ACUERDA: I.** Por hechas las manifestaciones que vierte el ocurso en el de cuenta, teniéndose por exhibiendo certificado de gravamen y avalúo de la finca hipotecada, los cuales se ordenan glosar a los autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar. **II.** Como se solicita, dese inicio a la vía de apremio y ejecución de la sentencia definitiva dictada en autos. **III.** A efecto de atender lo solicitado por el promovente y conforme a la disposición contenida en la fracción III del artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, se considera el avalúo exhibido por el Arquitecto **JUAN FRANCISCO ÁVILA ESCALANTE**, como base para el remate, mismo que se encuentra agregado a los autos. **IV.** Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como solicita se ordena **EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA** del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en predio urbano con casa habitación, identificado como lote 17, manzana Q, ubicado en privada El Ganado número 133, Fraccionamiento Rincónes de la Hacienda III, ubicado en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; cuyas demás características constan en autos. **V.** Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día **14 CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE A LAS 10:00 DIEZ HORAS**, siendo postura legal la que cubra de contado la cantidad de **\$359,079.96 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL)**, según valor pericial estimado en autos. **VI.** Se ordena fijar edictos por 2 dos veces, de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado; así como en el periódico de circulación local denominado "El Independiente"; así como en los tableros notificadores de este juzgado, en el inmueble motivo del remate, en los sitios públicos de costumbre que son el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y Presidencia Municipal de esta ciudad. **VII. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** A S Í, lo acordó y firmó el **LICENCIADO MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZALDÍVAR**, Juez Tercero del Ramo Civil y Familiar de Primera Instancia, de este Distrito Judicial, que actúa con secretario de Acuerdos, **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL SANTILLÁN MALDONADO**, que autentica y da fe.

1 - 2

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; 09 de septiembre de 2019.-C. ACTUARIA.-LICENCIADA LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2019

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 000852/2018

En el juzgado PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MONROY FRAGOSO MABEL en contra de DEL ANGEL MONROY RAUL, radicándose la demanda bajo el expediente número 000852/2018 y en el cual se dictó una sentencia que dice:

RESUELVE:

PRIMERO. La suscrita Juzgadora resultó competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. Resultó procedente la vía Ordinaria Civil intentada en el presente juicio en la que se ejercita la acción de prescripción positiva (usucapión).

TERCERO. La parte actora MABEL MONROY FRAGOSO, probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada RAUL DEL ANGEL MONROY, sí acreditó la procedencia de la excepción de falta de acción y derecho que hizo valer.



CUARTO. En consecuencia, se declara consumada la prescripción positiva adquisitiva, a favor del actor MABEL MONROY FRAGOSO, respecto del bien inmueble materia de este litigio, y por tanto, dicha actora se ha convertido en propietaria del bien inmueble ubicado en Calle Volcán Paricutin número 125, Colonia San Cayetano, en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, con las medidas y colindancias precisadas.

QUINTO. Se ordena la cancelación de la inscripción a nombre del demandado RAUL DEL ANGEL MONROY, y que posteriormente, esta sentencia definitiva debidamente ejecutoriada, en tanto título objetivo de propiedad que no precisa de hacerse constar en escritura pública, se inscriba como tal en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, debiéndose expedir, en su oportunidad, copias certificadas de esta resolución y del auto que la declare que ha causado ejecutoria a efecto de su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a nombre de la actora.

SEXTO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese los puntos resolutiveos de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial.

SEPTIMO. De conformidad con lo establecido por el artículo 72, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que establece: "(...) El Poder Judicial deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: II. Las versiones públicas de las sentencias definitivas que sean de interés público;" por lo que, una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Toda vez que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieran obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información, hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

OCTAVO. Notifíquese personalmente y cúmplase.

A S I, lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA BENILDE ZAMORA GONZALEZ, Juez Primero Civil de éste Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBI HERNANDEZ PEREZ, que da fe. DOY FE.

1 - 2

Actuario/a.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-09-2019

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 252/2019**

Dentro de los autos del **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** promovido por **ADRIAN HERNANDEZ BAUTISTA** dentro del expediente número **252/2019**, se dictó el presente auto, que a la letra establece:-----

Actopan, Hidalgo a 12 doce de agosto del año 2019 dos mil diecinueve.

Por presentado **ADRIÁN HERNÁNDEZ BAUTISTA** por su propio derecho, en su calidad de sobrino del Cujus, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, consistentes en copia certificada acta de defunción y dos copias certificadas de actas de nacimiento denunciando la muerte de **PEDRO BAUTISTA GARCÍA**. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1580, 1583, 1585, 1587, 1589, 1605, 1606, 1609, 1634, 1638 y 1642 del Código Civil; 1, 111, 154 fracción V, 771, 785, 786,787, 789 Y 793, del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

-I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número **252/2019 dos cientos cincuenta y dos, diagonal dos mil diecinueve**, que le corresponde-----

-II.- Se admite y queda radicado en este Juzgado el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **PEDRO BAUTISTA GARCÍA**.-----

-III.- Dése la intervención legal correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito-----

-IV.- Se tiene por acreditado el entroncamiento entre el promovente con el De Cuyus, así como con el de **GUILLERMINA BAUTISTA GARCÍA**, que lo acreditan con copia certificada de acta de nacimiento.-----

-V.- Se señalan las **10:00 diez horas del día 02 dos de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve**, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia testimonial prevista por el artículo 787 del Ordenamiento Legal invocado.-----

-VI.- En términos de lo dispuesto por el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles, cítese a la Agente del Ministerio Público para que asista al desahogo de la testimonial referida en el punto que antecede.-----

-VII.- Gírense atentos oficios al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y al Director del Archivo General de Notarias en el Estado para que informen a esta autoridad si en las dependencias a su cargo, así como en el Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT), se encuentra inscrita alguna disposición testamentaria otorgada por **PEDRO BAUTISTA GARCÍA**.-----

-VIII.- Se instruye al actuario de este juzgado para que notifique la radicación y tramitación de la presente sucesión a **GUILLERMINA BAUTISTA GARCÍA**, a efecto de que si a sus intereses conviene se presente a deducir sus derechos.-----

-IX.- Una vez desahogada la prueba testimonial referida en el punto que antecede, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Entidad, publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico oficial del Estado, así mismo, fíjense avisos en los lugares públicos de esta ciudad que resultan ser la Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo y los tableros notificadores de este Juzgado, siendo éstos los lugares donde tuvo el último domicilio el de cujus y de su de su defunción, y por último, en los lugares públicos del lugar de nacimiento del de cujus; en los que se anuncie el fallecimiento sin testar de **PEDRO BAUTISTA GARCÍA**, así como el nombre del promovente **ADRIAN HERNÁNDEZ BAUTISTA**, para que dentro del término de 40 cuarenta días comparezcan ante esta autoridad las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar los bienes del mismo, como lo dispone el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles.-----

-X.- Para el debido cumplimiento del punto anterior, se requiere al denunciante para que exhiba copia certificada del acta de nacimiento del de cujus, a efecto de que puedan realizarse las publicaciones ordenadas en dicho punto.

-XI.- Se requiere al denunciante para que antes del dictado del auto declarativo de herederos, proporcione el nombre y domicilio de la cónyuge del de cujus, a efecto de que se le notifique la radicación y tramitación de la presente intestamentaria.-----

-XII.- Agréguese a sus autos los anexos que se exhiben, para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----



-----**XIII.**- Por lo que hace a su solicitud en su punto SÉPTIMO, de sus puntos petitorios, en su momento procesal oportuno se proveerá lo conducente. -----

-----**XIV.**- Por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que se indica en el de cuenta y por autorizadas para el efecto, así como para recibir documentos, las personas referidas. -----

-----**XV.**- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

----- Así lo acordó y firma la LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, Juez Tercero Civil y Familiar en este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA MARIA LISANIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, que auténtica y da fe. **DOY FE.** -----

1 - 2

ACTOPAN, HIDALGO, A 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-C. ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADA ALMA MERCEDES ALFARO RAMOS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2019

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, RESIDENCIA TEPEJI DEL RIO OCAMPO, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 1014/2008**

En el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tula de Allende con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, se encuentra radicado un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **JOSÉ FRANCISCO DÍAZ CRAVIOTO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ANDRÉS ZARCO SANTANA** en contra de ENRIQUETA ZARCO SANTANA, **bajo el expediente Número 1014/2008**, obra una audiencia de fecha 05 cinco de septiembre del año en curso que en lo conducente dice: I.- Como lo solicita el promovente, **se decreta en pública subasta el resto** del bien inmueble embargado en autos, en diligencia de fecha 1 uno de Diciembre del año 2008 dos mil ocho, ubicado en la población de Cantera de Villagrán Municipio de Tepeji del Río Hidalgo, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3077 tomo I, libro I, sección I, de fecha 8 de Julio del año 2002, dos mil dos; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **Norte.**- 3 líneas una de 148.00 metros linda con Ejido de Cantera de Villagrán; Una de 60.00 metros con Filemón Islas Sánchez, Laurentino Islas Sánchez y María Teresa Islas; una tercera de 97.70 metros con Ejido de Cantera de Villagrán; **Sur.**- 279.40 metros con María Inés Zarco Santana; **Oriente.**- 20.00 metros linda con Filemón Islas Sánchez y 135.00 Metros con Esperanza Ávila; **Poniente.**- 20.00 metros con María Teresa Islas y 150.00 metros con Felipa Zarco López, y cuya superficie original de 41,236. Metros cuadrados y de los cuales se rematan y restan actualmente 39,036.00 metros cuadrados, debido a los once desprendimientos que se han realizado.

II.- Se convocan de postores para la **Vigésima Quinta Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 08 ocho de Octubre del año 2019 dos mil diecinueve.**

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de **\$1, 167, 846.52 (Un millón ciento sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 52/100 m.n.), valor** pericial estimado en autos, al que se le aplico la deducción del 10% diez por ciento de la tasación que obra en autos en términos del artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria al código de Comercio.

IV.- Publíquense el edicto correspondiente por una sola vez en el **Periódico Oficial del Estado y en el Periódico el Sol de Hidalgo Edición Regional**, así como en los lugares públicos de costumbre, de tal manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor a cinco días.

A s í lo acordó y firmó **Licenciada Xóchitl Mirella Piña Camacho**, Juez Mixto de Primera Instancia del distrito Judicial de Tula de Allende, con residencia en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, que actúa con Secretario de Acuerdos **Licenciado José Manuel Camargo Maturano**, que autentica y da fe. **Doy Fe.**

Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 20 de septiembre de 2019.- **ACTUARIO. - LICENCIADA ARACELI CRUZ DOMÍNGUEZ. -Rúbrica.**

Derechos Enterados. 24-09-2019



AVISOS DIVERSOS**M I DAHLIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE****CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

De acuerdo a lo que establece el artículo 166, fracción VI de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Comisario: convoca a las señoras accionistas de la persona moral M I DAHLIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle de Boulevard Nuevo Hidalgo 516 MZ. 1 LT. 797 Col. Puerta de Hierro C.P. 42086, en ésta Ciudad de Pachuca, Hidalgo, el próximo día 9 nueve de octubre del presente año, a las 10:00 horas para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de la legalidad de la asamblea
- 3.- Designación del delegado que formalice y dé cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la asamblea y designación del secretario respectivamente
- 4.- Aprobación de estados financieros
- 5.- Aumento de capital
- 6.- Terminar inversión nueva unidad
- 7.- Asuntos generales

2 - 2

C.P. ADRIAN NOGUERA RASCÓN
COMISARIO
RÚBRICA

Derechos Enterados. 17-09-2019



Lic. Carlos Fernando Licona Rivemar
Notaría Pública No. 8
Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo.

EL **SUSCRITO NOTARIO**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO **LICENCIADO CARLOS FERNANDO LICONA RIVERMAR**, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 859 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, **NOTIFICA:** QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO **56,774**, VOLUMEN **2,369**, FOLIO **27,583**, DE FECHA **5 CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019** DOS MIL DIECINUEVE, OBRA EN LA COMPARECENCIA DEL SEÑOR **DIONISIO CAMACHO FERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO Y HEREDERO ÚNICO Y UNIVERSAL, QUIEN SOLICITÓ Y OBTUVO LA **AUTORIZACION** PARA TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE LA INTESTAMENTARIA A BIENES DE DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR **GERÓNIMO GUADALUPE CAMACHO GARCÍA** TAMBIEN CONOCIDO PUBLICAMENTE COMO **GUADALUPE CAMACHO GARCÍA, GUADALUPE CAMACHO, J. GUADALUPE CAMACHO Y/O J. GUADALUPE CAMACHO GARCÍA**, Y QUE FORMULA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES. -----

- **PRIMERA.-** EL SEÑOR **DIONISIO CAMACHO FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **HEREDERO UNIVERSAL** DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE GERÓNIMO GUADALUPE CAMACHO GARCÍA TAMBIEN CONOCIDO PUBLICAMENTE COMO GUADALUPE CAMACHO GARCÍA, GUADALUPE CAMACHO, J. GUADALUPE CAMACHO Y/O J. GUADALUPE CAMACHO GARCÍA, QUE OBRAN EN: ESCRITURA PRIVADA DE COMPRAVENTA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 1960, RATIFICADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE LUGO AGUIRRE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO, ASÍ COMO DE EDMUNDO VELOZ ESCALANTE, QUIEN ACTUÓ COMO SECRETARIO, A LOS 15 DÍAS DE FEBRERO DE 1960, Y QUEDÓ INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO, BAJO EL NUMERO 49, A FOJAS 27 VUELTA, DEL TOMO DE LA SECCIÓN V, DE FECHA 2 DOS DE MARZO DE 1960; CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1967, DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE EL LICENCIADO JOSÉ AURELIO REYEROS MARTÍNEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO, A LOS 21 DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 1967, QUEDANDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO, BAJO EL NÚMERO 257, A FOJAS 130 VUELTA, DEL TOMO DE LA SECCIÓN V, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1967.

- **SEGUNDA.-** QUE EL SEÑOR **DIONISIO CAMACHO FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **HEREDERO UNIVERSAL** DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GERÓNIMO GUADALUPE CAMACHO GARCÍA TAMBIEN CONOCIDO PUBLICAMENTE COMO GUADALUPE CAMACHO GARCÍA, GUADALUPE CAMACHO, J. GUADALUPE CAMACHO Y/O J. GUADALUPE CAMACHO GARCÍA, MANIFESTÓ QUE ACEPTÓ LA HERENCIA EN LA SUCESIÓN A BIENES DE GERÓNIMO GUADALUPE CAMACHO GARCÍA TAMBIEN CONOCIDO PUBLICAMENTE COMO GUADALUPE CAMACHO GARCÍA, GUADALUPE CAMACHO, J. GUADALUPE CAMACHO Y/O J. GUADALUPE CAMACHO GARCÍA A EFECTO DE QUE SE RECONOZCAN SUS DERECHOS COMO **HEREDERO UNIVERSAL**. -----

- **TERCERA.-** EL SEÑOR **DIONISIO CAMACHO FERNÁNDEZ** MANIFESTO QUE ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE **ALBACEA DEFINITIVO** EN LA PRESENTE SUCESIÓN A BIENES DE GERÓNIMO GUADALUPE CAMACHO GARCÍA TAMBIEN CONOCIDO PUBLICAMENTE COMO GUADALUPE CAMACHO GARCÍA, GUADALUPE CAMACHO, J. GUADALUPE CAMACHO Y/O J. GUADALUPE CAMACHO GARCÍA. ---

- **CUARTA.-** EL SEÑOR **DIONISIO CAMACHO FERNÁNDEZ**.- MANIFESTÓ QUE UNA VEZ QUE HA ACEPTADO Y PROTESTADO EL CARGO, PROCEDIÓ A FORMAR EL **INVENTARIO** DE LOS BIENES DE LA HERENCIA Y CONCLUIR EN SUS ESTAPAS PROCESALES EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERÓNIMO GUADALUPE CAMACHO GARCÍA TAMBIEN CONOCIDO PUBLICAMENTE COMO GUADALUPE CAMACHO GARCÍA, GUADALUPE CAMACHO, J. GUADALUPE CAMACHO Y/O J. GUADALUPE CAMACHO GARCÍA, MANIFESTÓ Y PROTESTÓ ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO EN LA PRESENTE SUCESIÓN A BIENES GERÓNIMO GUADALUPE CAMACHO GARCÍA TAMBIEN CONOCIDO PUBLICAMENTE COMO GUADALUPE CAMACHO GARCÍA, GUADALUPE CAMACHO, J. GUADALUPE CAMACHO Y/O J. GUADALUPE CAMACHO GARCÍA. -----



- **QUINTA.**- CON FECHA 5 CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SE **PROTOCOLIZO NOTARIALMENTE EL INVENTARIO Y AVALÚO** DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA **56,774**, LIBRO **2,369**, FOLIO **27,583**, A SOLICITUD DEL SEÑOR DIONISIO CAMACHO FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE ALBACEA INTESTAMENTARIO Y HEREDERO UNIVERSAL -----

- **SEXTA.**- PUBLIQUESE LOS RESPECTIVOS AVISOS NOTARIALES **DOS VECES** CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE ESTADO DE HIDALGO.

2 - 2

LICENCIADO CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR

**NOTARIO PÚBLICO TITULAR NUMERO 8
DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
RÚBRICA**

PACHUCA DE SOTO , HIDALGO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Derechos Enterados. 17-09-2019



AVISO NOTARIAL

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Al calce un sello con la efigie de Hidalgo, que dice: Estado Libre y Soberano de Hidalgo, **LICENCIADA ANGELINA ROSA BULOS ISLAS, NOTARIA 2, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZIMAPAN, HIDALGO.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles y artículo 158 de la Ley del Notariado, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de Hidalgo; hago del conocimiento público que previa autorización de la Magistrada Licenciada Blanca Sánchez Martínez, Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, quedó radicada para su tramitación, dentro del protocolo a mi cargo, en el Instrumento Público número 14491, asentado en el Libro 320, con fecha 14 de noviembre de 2018, la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **JOSÉ DE JESÚS DÍAZ GUTIÉRREZ.**

En el citado instrumento, la señora **LUZ GEMA DÍAZ GUTIÉRREZ,** manifestó su conformidad para: **A) Tramitar ante la suscrita Notario la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **JOSÉ DE JESÚS DÍAZ GUTIÉRREZ;** **B) Reconoció la validez del testamento público abierto** otorgado a su favor por el señor **JOSÉ DE JESÚS DÍAZ GUTIÉRREZ** ante la fe del Licenciado Enrique Ernesto Vieyra Alamilla, Notario Público número Quince del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, en la escritura pública número 96, del volumen 02, de fecha 5 de mayo del 2017; **C) Aceptó la herencia instituida a su favor, reconociéndose,** en consecuencia **todos sus derechos hereditarios;** **D) La señora LUZ GEMA DÍAZ GUTIÉRREZ,** aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en el testamento aludido y protestó su fiel y legal desempeño, el cual le fue discernido con la suma de facultades y obligaciones propias de su encargo; y **E) La señora LUZ GEMA DÍAZ GUTIÉRREZ** albacea, declaró que procederá a formular el inventario de los bienes del acervo hereditario.

Primera publicación de dos, que se realiza en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

2 - 2

ZIMAPAN, HIDALGO, NOVIEMBRE DE 2018
LICENCIADA ANGELINA ROSA BULOS ISLAS
NOTARIO PÚBLICO, NOTARIA 2
Rúbrica

Derechos Enterados. 18-09-2019



AVISO NOTARIAL

El suscrito notario licenciado **EFRAÍN ARISTA VELASCO**, titular de la Notaría Pública Número 2, con ejercicio en el Distrito Judicial de Metztitlán, estado de Hidalgo; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 858 ochocientos cincuenta y ocho y 859 ochocientos cincuenta y nueve, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el estado de Hidalgo y 158 de la Ley del Notariado para el estado de Hidalgo, hago del conocimiento público, que por acuerdo de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del estado de Hidalgo, magistrada Blanca Sánchez Martínez, de fecha **19 diecinueve de agosto de 2019 dos mil diecinueve**, se autoriza a la Notaría Pública a mi cargo, para la tramitación y conclusión de la Sucesión Testamentaria a bienes de **FRANCISCO POSADA VARELA**, denunciado por **DAISY POSADA VALENZUELA**, cuya primera sección se tramita en el Expediente Número **322/2018 trescientos veintidós diagonal dos mil dieciocho**, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Metztitlán, Hidalgo; donde se dio lectura al testamento público abierto y se reconoció a **DAISY POSADA VALENZUELA**, como única y universal heredera, misma que acepto y protesto el cargo de albacea. Por lo antes mencionado el suscrito Notario procederé a protocolizar el inventario de los bienes de la herencia y concluir con las etapas procesales en la presente sucesión intestamentaria, hasta la adjudicación de bienes.

Publíquese los respectivos avisos notariales por **dos** veces consecutivas en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo.

1 - 2

ATENTAMENTE

**LICENCIADO EFRAÍN ARISTA VELASCO
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 2
METZTITLÁN, HIDALGO.
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 25-09-2019



**OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS**

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 036

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 33, 34, 39, 40 Y 41 Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTES DE LOS SERVICIOS DE **ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS LEGALES, SERVICIOS INTEGRALES, AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS** CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N387-2019 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	03/10/2019 09:00 horas	08/10/2019 09:00 horas	10/10/2019 09:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	ESTUDIO - INTRODUCCION; OBJETIVOS: 1. DIAGNOSTICO TERRITORIAL PRIMERA FASE. 1.1 ANTECEDENTES. 1.1.1 INTRODUCCIÓN: SE DESCRIBIRÁN EN FORMA ESQUEMÁTICA Y BREVE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA SEÑALANDO SUS PROPÓSITOS BÁSICOS Y ALCANCES.		1	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N388-2019 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	03/10/2019 10:00 horas	08/10/2019 10:00 horas	10/10/2019 10:30 horas	
Subconcepto	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	LIBERACIÓN DE ELEMENTOS - DE HERRERÍA CON RECUPERACIÓN DE MATERIAL		1	SV
2	LIBERACIÓN DE VENTANTAS - DE HERRERÍA CON RECUPERACIÓN DE MATERIAL		1	SV
3	DESMONTAJE - DE PUERTAS DE CANCELERÍA DE ALUMINIO		1	SV
4	LIBERACIÓN DE MUROS - DIVISORIOS DE CANCELERÍA DE ALUMINIO		1	SV
5	LIBERACIÓN DE MUROS - DIVISORIOS DE MADERA CON RECUPERACIÓN (SON 60 SUBCONCEPTOS EN TOTAL)		1	SV



No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N389-2019	03/10/2019 11:00 horas	08/10/2019 11:00 horas	10/10/2019 11:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	MAQUINA DESOPERCULADORA - SEMIAUTOMATICA DE CADENA		1	PZ
2	EXTRACTOR ELÉCTRICO - PARA 80 BASTIDORES CON SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA CON BOMBA DE GUSANO		1	PZ
3	TANQUE RECTANGULAR PARA SEDIMENTAR - CAP. 1500 KG.		1	PZ
4	BASCULA DIGITAL DE PLATAFORMA CAMA BAJA - PARA 400 KG.		1	PZ
5	CHAMUCO PARA TRANSPORTE DE ALZAS (SON 8 PARTIDAS EN TOTAL)		1	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N390-2019	03/10/2019 12:00 horas	08/10/2019 12:00 horas	10/10/2019 12:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	RECUPERADORA DE CERA - COMBUSTIBLE DE GAS, CAPACIDAD DE 36 BASTIDORES, FABRICADAS 100% EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 GRADO ALIMENTICIO		1	PZ
2	SPINNER - TODAS LAS PARTES EN CONTACTO CON EL PRODUCTO, SON FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 GRADO ALIMENTICIO		1	PZ
3	FUNDIDOR DE OPERCULO - EQUIPO DE ACERO INOXIDABLE		1	PZ
4	TANQUE DE SIDEMENTAR RECTANGULAR - CAPACIDAD DE 3,000 KGS.		1	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N391-2019	03/10/2019 13:00 horas	08/10/2019 13:00 horas	10/10/2019 13:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	MAQUINA DESOPERCULADORA - SEMIAUTOMATICA DE CADENA		1	PZ
2	EXTRACTOR ELÉCTRICO - PARA 80 BASTIDORES CON SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA CON BOMBA DE GUSANO		1	PZ
3	TANQUE RECTANGULAR PARA SEDIMENTAR - CAP. 1500 KG.		2	PZ
4	BASCULA DIGITAL DE PLATAFORMA CAMA BAJA - PARA 400 KG.		1	PZ
5	CHAMUCO PARA TRANSPORTE DE ALZAS (SON 8 PARTIDAS EN TOTAL)		1	PZ



No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N392-2019	03/10/2019 14:00 horas	08/10/2019 14:00 horas	10/10/2019 14:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	MAQUINA DESOPERCULADORA - SEMIAUTOMATICA DE CADENA		1	PZ
2	EXTRACTOR ELÉCTRICO - PARA 80 BASTIDORES CON SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA CON BOMBA DE GUSANO		1	PZ
3	BASCULA DIGITAL DE PLATAFORMA CAMA BAJA - PARA 400 KG.		1	PZ
4	CHAMUCO PARA TRANSPORTE DE ALZAS		1	PZ
5	MESA DE TRABAJO MEDIDA DE 90 X 90 X 2.80 (SON 8 PARTIDAS EN TOTAL)		2	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N393-2019	03/10/2019 15:00 horas	08/10/2019 15:00 horas	10/10/2019 15:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	MAQUINA DESOPERCULADORA - SEMIAUTOMATICA DE CADENA		1	PZ
2	EXTRACTOR ELÉCTRICO - PARA 80 BASTIDORES CON SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA CON BOMBA DE GUSANO		1	PZ
3	TRANQUE RECTANGULAR - PARA SEDIMENTAR CAP 1500 KG.		1	PZ
4	CHAMUCO PARA TRANSPORTE DE ALZAS		1	PZ
5	CHAROLA SALVAMIEL CON MARCO DE MADERA Y LÁMINA EN ACERO INOXIDABLE (SON 8 PARTIDAS EN TOTAL)		30	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N394-2019	03/10/2019 16:00 horas	08/10/2019 16:00 horas	10/10/2019 16:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	MAQUINA DESOPERCULADORA - SEMIAUTOMATICA DE CADENA		1	PZ
2	EXTRACTOR ELÉCTRICO - PARA 80 BASTIDORES CON SISTEMA DE CARGA Y DESCARGA CON BOMBA DE GUSANO		1	PZ
3	BASCULA DIGITAL - DE PLATAFORMA CAMA BAJA DE 400 KG.		1	PZ
4	CHAMUCO PARA TRANSPORTE DE ALZAS		1	PZ
5	CHAROLA SALVAMIEL CON MARCO DE MADERA Y LÁMINA EN ACERO INOXIDABLE (SON 8 PARTIDAS EN TOTAL)		30	PZ



No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N395-2019 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	04/10/2019 10:00 horas	09/10/2019 09:00 horas	11/10/2019 09:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) - SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA QUE INCLUYE 16 CÁMARAS MINI BALA IP 2 MPX, 30 MTS IR EXIR, EXTERIOR IP67		1	PZ
2	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) - SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA QUE INCLUYE 8 CÁMARAS MINI BALA IP 2 MPX, 30 MTS IR EXIR, EXTERIOR IP67		7	PZ
3	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) - SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA QUE INCLUYEN 4 CÁMARAS MINI BALA IP 2 MPX, 30 MTS IR EXIR, EXTERIOR IP67		2	PZ
4	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) - KIT DE 8 CÁMARAS DE CCTV PARA LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y RECUPERACIÓN DE VEHICULOS ROBADOS		1	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N396-2019	04/10/2019 11:00 horas	09/10/2019 10:00 horas	11/10/2019 10:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL - (ENCUESTA INSTITUCIONAL TIENE POR OBJETO CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		1	SV
2	EVALUCIÓN INTEGRAL – II) DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN)		1	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N397-2019 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	04/10/2019 12:30 horas	09/10/2019 12:00 horas	11/10/2019 12:30 horas	
Subconcepto	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	CONTROL-DE MOSCO CULEX *LOS PRODUCTOS DEBEN ESTAR DENTRO DE LA NORMATIVIDAD, CONTAR CON EL REGISTRO ANTE COFEPRIS		1	Sv
2	CONTROL-DE MOSCO CULEX *LOS PRODUCTOS DEBEN ESTAR DENTRO DE LA		1	SV



	NORMATIVIDAD, CONTAR CON EL REGISTRO ANTE COFEPRIS		
3	CONTROL-DE MOSCO CULEX *LOS PRODUCTOS DEBEN ESTAR DENTRO DE LA NORMATIVIDAD, CONTAR CON EL REGISTRO ANTE COFEPRIS	1	SV
4	CONTROL-DE MOSCO CULEX *LOS PRODUCTOS DEBEN ESTAR DENTRO DE LA NORMATIVIDAD, CONTAR CON EL REGISTRO ANTE COFEPRIS	1	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N398-2019 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	04/10/2019 12:00 horas	09/10/2019 11:00 horas	11/10/2019 11:30 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	RETENIDA DE ACERO - LLEVARÁ 250 METROS DE CABLE ALMA DE ACERO DE 1 1/4", ESTE CABLE SE SUJETA EN CADA EXTREMO POR ROZADERAS Y PERNOS DE 1 1/4" LLEVARÁ 45 TAMBOS DE FIERRO RELLENOS DE POLIURETANO		1	SV

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N399-2019	04/10/2019 13:00 horas	09/10/2019 13:00 horas	11/10/2019 13:00 horas	
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	PAJILLAS - DE SEMEN SEXADO		4000	PZ
2	FERTIGRAM - 20 ML. GNRH		91	PZ
3	CELOSIL - AGENTE LUTEOLÍTICO Y UTEROTÓNICO EXTREMADAMENTE EFICAZ PARA INCREMENTAR EL TONO MUSCULAR		400	PZ
4	JERINGAS - DE 3 ML.		6800	PZ
5	CIDER - ZOET DISPOSITIVO DE APLICACIÓN INTRAVAGINAL A BASE DE PROGESTERONA (SON 8 PARTIDAS EN TOTAL)		200	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N400-2019	04/10/2019 14:00 horas	09/10/2019 14:00 horas	11/10/2019 14:30 horas	
Subconcepto	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	CAJA DE ARCHIVO MUERTO - DE CARTÓN, TAMAÑO OFICIO, REFORZADA BLANCO/GRIS,		500	PZ
2	CAJA DE ARCHIVO MUERTO - DE CARTÓN, TAMAÑO CARTA,		500	PZ



	REFORZADA BLANCO/GRIS, PLANIFICADOR - 2020-2021 SEMANAL Y MENSUAL, ORGANIZADOR DIARIO, TAMAÑO A5 (21 CMS. X 14.25 CMS.)	150	PZ
3			
4	CARPETA -ARILLO D, COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA (21.6 CMS. X 27.9 CMS.)	390	PZ
5	PERFORADORA -DE 2 ORIFICIOS, CUERPO Y MANGO DE FIERRO FUNDIDO	150	PZ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N401-2019	04/10/2019 14:30 horas	09/10/2019 15:00 horas	11/10/2019 15:30 horas	
Subconcepto	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	ENGRAPADORA - PILOT MODELO 400 FIFA MCA. PILOT		303	PZ
2	PERFORADORA - PEGASO MODELO 800 MCA. PEGASO		500	PZ
3	BROCHE - PARA ARCHIVO 8 CMS., 50 PIEZAS CADA UNA, MCA BACO, NO. B-182.		2000	CJ
4	HOJA - OPALINA HOLANDESA TAMAÑO CARTA BLANCA, 115 GRS., CON 100 PIEZAS CADA UNA, MCA. IMPERIAL		1600	PQ
5	HOJA - OPALINA HOLANDESA TAMAÑO CARTA BLANCA, 225 GRS., CON 100 PIEZAS CADA UNA, MCA. IMPERIAL (SON 11 SUBCONCEPTOS EN TOTAL)		1600	PQ

No. de licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de fallo	
EA-913003989-N402-2019	04/10/2019 15:00 horas	09/10/2019 16:00 horas	11/10/2019 16:30 horas	
Subconcepto	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	TINTA - GRIS 764 (C1Q18A) PARA PLOTTER DESINGJET T3500		31	PZ
2	TINTA - TRICOLOR 75 (CB337WL) OFFICEJET 5780		30	PZ
3	TINTA - NEGRA 96 (C8767W) DJ6840		30	CJ
4	TINTA - TRICOLOR 97 (C9363W) DJ6840		30	PQ
5	TINTA - TRICOLOR 60XL (CC644WL) PARA IMPRESORA DJ F4280 (SON 17 SUBCONCEPTOS EN TOTAL)		33	PQ

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://oficialiamayor.hidalgo.gob.mx> Y EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES SOLO PARA SU CONSULTA, SITA EN CALLE BELISARIO DOMINGUEZ No. 111-B, COL. CENTRO EN ESTA CIUDAD, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

III.- TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, PERO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE, QUE A MÁS TARDAR AL ACTO DE FALLO YA CUENTE CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN



DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA ESPECIALIDAD ACREDITADA.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE BELISARIO DOMINGUEZ No. 111-B, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN SE DARÁN A CONOCER EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, EN CASO DE QUE HUBIERE ALGÚN CAMBIO.

VIII.- EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

IX.- LA FECHA PARA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.

X.- LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA A PARTIR DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA MENCIONADA EN EL PUNTO II

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

PROF. MARTINIANO VEGA OROZCO
OFICIAL MAYOR
RÚBRICA



Adquisiciones

**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con los Artículos 33,40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales descritas al final de este párrafo, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en internet <http://s-salud.hidalgo.gob.mx/>, o bien en: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01771-7170225 ext. 3048 y 3049, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs. a 16:30 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N175-2019

Descripción de la licitación	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima (Segundo Procedimiento)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	30 de septiembre de 2019
Junta de Aclaraciones	3 de octubre de 2019; 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre de 2019; 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N176-2019

Descripción de la licitación	Sustancias químicas (Segundo Procedimiento)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	30 de septiembre de 2019
Junta de Aclaraciones	3 de octubre de 2019; 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre de 2019; 11:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N177-2019

Descripción de la licitación	Medicinas y productos farmacéuticos (Segundo Procedimiento)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	30 de septiembre de 2019
Junta de Aclaraciones	3 de octubre de 2019; 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre de 2019; 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N178-2019

Descripción de la licitación	Materiales, accesorios y suministros médicos (Segundo Procedimiento)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	30 de septiembre de 2019
Junta de Aclaraciones	3 de octubre de 2019; 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre de 2019; 13:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N179-2019

Descripción de la licitación	Instrumental médico y de laboratorio (Segundo Procedimiento)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	30 de septiembre de 2019
Junta de Aclaraciones	3 de octubre de 2019; 14:00 hrs.



Presentación y apertura de proposiciones	8 de octubre de 2019; 14:00 hrs.
---	----------------------------------

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N180-2019

Descripción de la licitación	Herramientas menores (Segundo Procedimiento)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	30 de septiembre de 2019
Junta de Aclaraciones	4 de octubre de 2019; 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de octubre de 2019; 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N181-2019

Descripción de la licitación	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio (Segundo Procedimiento)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	30 de septiembre de 2019
Junta de Aclaraciones	4 de octubre de 2019; 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de octubre de 2019; 11:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N182-2019

Descripción de la licitación	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet (Segundo Procedimiento)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	30 de septiembre de 2019
Junta de Aclaraciones	4 de octubre de 2019; 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de octubre de 2019; 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional EH-SSH-N183-2019

Descripción de la licitación	Bienes informáticos (Segundo Procedimiento)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	30 de septiembre de 2019
Junta de Aclaraciones	4 de octubre de 2019; 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	9 de octubre de 2019; 16:00 hrs.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 30 de septiembre de 2019.

Mtro. Ignacio Valdez Benítez

Subdirector General de Administración y Finanzas de Servicios de Salud de Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de los Servicios de Salud de Hidalgo**, mediante oficios número **DPPE-5342 de fecha 06 de septiembre de 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
SSH-ASE-LIQUIDA19-LE-015-2019	Convocante \$400.00	11-octubre-2019	11-octubre-2019 10:00 hrs.	14-octubre-2019 14:00 hrs.	18-octubre-2019 14:00 hrs.
Lugar y descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
"Rehabilitación para Acreditación del Centro de Salud Zempoala"		68 días naturales	25-octubre-2019	31-diciembre-2019	\$200,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponible para consulta en la página de Internet: www.s-salud.hidalgo.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Boulevard Nuevo Hidalgo, número 102, edificio 2, tercer piso, Colonia Tulipanes, Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 12:30 a 14:00 horas.

La forma de pago será la siguiente: a la convocante deberá efectuarse pago con cheque certificado de caja a favor de los Servicios de Salud de Hidalgo o en efectivo en el domicilio antes citado, este pago no es reembolsable y será canjeable por recibo de pago expedido por los Servicios de Salud de Hidalgo.

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Rehabilitación, y/o Mantenimiento de Edificios, y/o Remodelación y/o Edificación.**

III. Visita al lugar de la Obra

Calle Pirul no. 100 Col. La Salida, C.P. 43830, localidad Zempoala, municipio Zempoala.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Boulevard Nuevo Hidalgo, número 102, edificio 2, tercer piso, Colonia Tulipanes, Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

* La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales,



técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo
30 de septiembre de 2019

A t e n t a m e n t e

Mtro. Ignacio Valdez Benítez
Subdirector General de Administración y Finanzas
de los Servicios de Salud de Hidalgo
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.****Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 018/2019**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-00788, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-00985, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1509-00978, SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1509-00787, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-00968, SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1508-00786, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-00984, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-00829, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1508-00774 y SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1503-00711**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N91-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 09:00 horas	14-octubre-2019 09:00 horas
EO-SOPOT-N92-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 10:00 horas	14-octubre-2019 10:00 horas
EO-SOPOT-N93-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 11:00 horas	14-octubre-2019 11:00 horas
EO-SOPOT-N94-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 12:00 horas	14-octubre-2019 12:00 horas
EO-SOPOT-N95-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 13:00 horas	14-octubre-2019 13:00 horas
EO-SOPOT-N96-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 14:00 horas	14-octubre-2019 14:00 horas
EO-SOPOT-N97-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 15:00 horas	14-octubre-2019 15:00 horas
EO-SOPOT-N98-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 16:00 horas	14-octubre-2019 16:00 horas
EO-SOPOT-N99-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 17:00 horas	14-octubre-2019 17:00 horas
EO-SOPOT-N100-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 18:00 horas	14-octubre-2019 18:00 horas



Lugar y Descripción general de las obras:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de auditorio en Téllez; ubicada en la localidad Jaguey de Téllez (Estación de Téllez), Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.	124 Días Naturales	28-octubre-2019	28-febrero-2020	\$ 1'090,000.00
Construcción de pavimento asfáltico, acceso col. 3 de Mayo; ubicada en la localidad de Taxhuada, Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo.	124 Días Naturales	28-octubre-2019	28-febrero-2020	\$ 1'880,000.00
Pavimentación del camino a Coatlila primera etapa; ubicada en la localidad de Coatlila, Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	28-octubre-2019	28-enero-2020	\$ 1'605,000.00
Perforación de pozo, equipamiento y tanque elevado de la comunidad El Moreno; ubicada en la localidad de San Miguel El Moreno, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.	124 Días Naturales	28-octubre-2019	28-febrero-2020	\$1'745,000.00
Pavimentación hidráulica calle 24 de Febrero; ubicada en la localidad de Xochitlan, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	28-octubre-2019	28-enero-2020	\$ 625,000.00
Construcción de Pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle de Los Olivos; ubicada en la localidad de Viveros de La Loma, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.	124 Días Naturales	28-octubre-2019	28-febrero-2020	\$ 475,000.00
Reconstrucción de pavimento asfáltico, en calle principal del Calvario; ubicada en la localidad de Taxhuada, Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	28-octubre-2019	28-enero-2020	\$ 470,000.00
Drenaje sanitario y pavimentación hidráulica de calle Porfirio Díaz, Cerro de Guadalupe, colonia La Palma; ubicada en la localidad de Col. La Palma, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	28-octubre-2019	28-enero-2020	\$ 395,000.00
Reencarpetamiento asfáltico de la calle Revolución; ubicada en la localidad de Xochitlan, Municipio de Progreso de Obregon, Estado de Hidalgo.	124 Días Naturales	28-octubre-2019	28-febrero-2020	\$ 230,000.00
Techumbre en Escuela Primaria Emiliano Zapata; ubicada en la localidad de San Antonio Otoyucan, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.	124 Días Naturales	28-octubre-2019	28-febrero-2020	\$ 295,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día 30 de septiembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.



II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de las licitaciones.
- 2.- Los licitantes participantes deberán contar con Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
- 3.- No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de exsecretarios de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada y para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitaciones.

Así mismo el Art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitaciones, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 30 de septiembre de 2019.

ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 019/2019

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-00970, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1508-00983, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-00972, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-00883, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-00986, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-00882, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-00971, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-00969, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-00780 y SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-00992**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N101-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 09:00 horas	14-octubre-2019 09:00 horas
EO-SOPOT-N102-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 10:00 horas	14-octubre-2019 10:00 horas
EO-SOPOT-N103-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 11:00 horas	14-octubre-2019 11:00 horas
EO-SOPOT-N104-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 12:00 horas	14-octubre-2019 12:00 horas
EO-SOPOT-N105-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 13:00 horas	14-octubre-2019 13:00 horas
EO-SOPOT-N106-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 14:00 horas	14-octubre-2019 14:00 horas
EO-SOPOT-N107-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 15:00 horas	14-octubre-2019 15:00 horas
EO-SOPOT-N108-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 16:00 horas	14-octubre-2019 16:00 horas
EO-SOPOT-N109-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 17:00 horas	14-octubre-2019 17:00 horas
EO-SOPOT-N110-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 18:00 horas	14-octubre-2019 18:00 horas



Lugar y Descripción general de las obras:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Pavimentación Hidráulica calle Ferrocarril Norte; ubicada en la localidad y Municipio de Progreso de Obregon, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	28-octubre-2019	28-enero-2020	\$ 375,000.00
Rehabilitación de mercado municipal de Mixquiahuala de Juárez; ubicada en la localidad y Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo.	124 Días Naturales	28-octubre-2019	28-febrero-2020	\$ 200,000.00
Pavimentación Hidráulica calle 12 de Octubre; ubicada en la localidad de Xochitlan, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	28-octubre-2019	28-enero-2020	\$ 230,000.00
Pavimentación hidráulica Calle Venus; ubicada en la localidad de Carboneras, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	28-octubre-2019	28-enero-2020	\$ 200,000.00

Reconstrucción de pavimento en calle Ignacio Zaragoza de la colonia Benito Juárez; ubicada en la localidad de Benito Juárez, Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	28-octubre-2019	28-enero-2020	\$ 370,000.00
Rehabilitación de pavimentación de asfalto en calle José Murillo Hamed; ubicada en varias localidades, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	28-octubre-2019	28-enero-2020	\$ 200,000.00
Pavimentación hidráulica Calle Libertad; ubicada en la localidad de Progreso, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	28-octubre-2019	28-enero-2020	\$ 195,000.00
Pavimentación hidráulica Calle Rosales-Oyamel-Jazmines; ubicada en la localidad de Progreso, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	28-octubre-2019	28-enero-2020	\$ 200,000.00
Construcción de pavimentación de calle; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	124 Días Naturales	28-octubre-2019	28-febrero-2020	\$ 280,000.00
Construcción de pavimento asfáltico de calles del mercado; ubicada en la localidad Fray Bernardino de Sahagún, Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	28-octubre-2019	28-enero-2020	\$ 265,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día 30 de septiembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de las licitaciones.



- 2.- Los licitantes participantes deberán contar con Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
- 3.- No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de exsecretarios de esta **Secretaria.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada y para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitaciones.

Así mismo el Art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitaciones, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 30 de septiembre de 2019.

ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 020/2019

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-00878, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1509-00777, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-00991, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-00988, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-01000, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-00999, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1504-00876, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1504-00877, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1504-00880 y SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1504-01001**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N111-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 09:00 horas	14-octubre-2019 09:00 horas
EO-SOPOT-N112-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 10:00 horas	14-octubre-2019 10:00 horas
EO-SOPOT-N113-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 11:00 horas	14-octubre-2019 11:00 horas
EO-SOPOT-N114-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 12:00 horas	14-octubre-2019 12:00 horas
EO-SOPOT-N115-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 13:00 horas	14-octubre-2019 13:00 horas
EO-SOPOT-N116-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 14:00 horas	14-octubre-2019 14:00 horas
EO-SOPOT-N117-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 15:00 horas	14-octubre-2019 15:00 horas
EO-SOPOT-N118-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 16:00 horas	14-octubre-2019 16:00 horas
EO-SOPOT-N119-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 17:00 horas	14-octubre-2019 17:00 horas
EO-SOPOT-N120-2019	\$ 400.00	07-octubre-2019	04-octubre-2019 10:00 horas	08-octubre-2019 18:00 horas	14-octubre-2019 18:00 horas



Lugar y Descripción general de las obras:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Rehabilitación de pavimento asfáltico en el mercado municipal; ubicada en la localidad de Fray Bernardino de Sahagún (Ciudad Sahagún), Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	28-octubre-2019	28-enero-2020	\$ 970,000.00
Construcción del Centro de Rehabilitación Infantil Comunitaria CAIC; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.	124 Días Naturales	28-octubre-2019	28-febrero-2020	\$ 1'725,000.00
Trabajos complementarios deportivo colonia Benito Juárez; ubicada en la localidad Fray Bernardino de Sahagún (Ciudad Sahagún), Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	28-octubre-2019	28-enero-2020	\$ 295,000.00
Techumbre de la Escuela Primaria Salomón Reyes; ubicada en la localidad de Venustiano Carranza, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	28-octubre-2019	28-enero-2020	\$ 300,000.00
Construcción de techumbre en la Escuela Secundaria Técnica no. 36 Ignacio Zaragoza, clave 13DST0036A de Ixcatlán; ubicada en la localidad de Ixcatlán, Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo.	124 Días Naturales	28-octubre-2019	28-febrero-2020	\$ 280,000.00
Construcción de techumbre en la escuela bilingüe Adolfo Ruiz Cortines, clave C.C.T. 13DPBO5122 de Huacaxtitla; ubicada en la localidad de Huacaxtitla, Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	28-octubre-2019	28-enero-2020	\$ 260,000.00
Pavimentación hidráulica de calle Josefa Ortíz de Domínguez, Ignacio Allende, Vicente Guerrero en col. 15 de Septiembre; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	124 Días Naturales	28-octubre-2019	28-febrero-2020	\$ 780,000.00
Techado de espacio deportivo en Escuela Primaria Indígena "Cuauhtémoc", C.C.T. 13DPR0836H en Tepetitla; ubicada en la localidad de Tepetitla, Municipio de Yahualica, Estado de Hidalgo.	124 Días Naturales	28-octubre-2019	28-febrero-2020	\$ 365,000.00
Pavimento de concreto hidráulico acceso principal; ubicada en la localidad de La Libertad, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	124 Días Naturales	28-octubre-2019	28-febrero-2020	\$ 200,000.00
Pavimentación de concreto hidráulico de calle Morelos; ubicada en la localidad de El Barrido, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	28-octubre-2019	28-enero-2020	\$ 200,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las



oficinas de la convocante a partir del día 30 de septiembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de las licitaciones.
- 2.- Los licitantes participantes deberán contar con Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
- 3.- No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de exsecretarios de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada y para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitaciones.

Así mismo el Art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitaciones, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 30 de septiembre de 2019.

ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 021/2019

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1504-00782, SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1504-00710, SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1504-00709, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1504-00779, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1504-00975, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1504-00980, SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1504-00808, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1504-01002, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-00784 y SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-00989**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N121-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 09:00 horas	16-octubre-2019 09:00 horas
EO-SOPOT-N122-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 10:00 horas	16-octubre-2019 10:00 horas
EO-SOPOT-N123-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 11:00 horas	16-octubre-2019 11:00 horas
EO-SOPOT-N124-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 12:00 horas	16-octubre-2019 12:00 horas
EO-SOPOT-N125-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 13:00 horas	16-octubre-2019 13:00 horas
EO-SOPOT-N126-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 14:00 horas	16-octubre-2019 14:00 horas
EO-SOPOT-N127-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 15:00 horas	16-octubre-2019 15:00 horas
EO-SOPOT-N128-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 16:00 horas	16-octubre-2019 16:00 horas
EO-SOPOT-N129-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 17:00 horas	16-octubre-2019 17:00 horas
EO-SOPOT-N130-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 18:00 horas	16-octubre-2019 18:00 horas



Lugar y Descripción general de las obras:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en la calle sin nombre; ubicada en la localidad de San Pedro Nopancalco, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	04-noviembre-2019	04-febrero-2020	\$ 605,000.00
Pavimentación hidráulica, red de drenaje, sanitario, red de agua potable y guarniciones en Av. Valle Dorado y pavimentación hidráulica calle Valle de Plata en Col. Valles de Pachuca; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	04-noviembre-2019	04-febrero-2020	\$ 575,000.00
Pavimentación en la Col. La Rivera, calle La Ceiba y calle sin nombre. Cabecera Municipal; ubicada en la localidad de Orizatlán, Municipio de San Felipe Orizatlán, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	04-noviembre-2019	04-febrero-2020	\$ 260,000.00
Construcción de puente peatonal, en la localidad de Las Fuentes; ubicada en la localidad de Singuilucan, Municipio de Singuilucan, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	04-noviembre-2019	04-febrero-2020	\$ 650,000.00
Techumbre en la Secundaria de la Loc. de Chalma; ubicada en la localidad de Chalma, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	04-noviembre-2019	04-febrero-2020	\$ 300,000.00
Pavimentación Hidráulica, red de drenaje sanitario, red de agua potable y guarniciones en la calle Palma; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	04-noviembre-2019	04-febrero-2020	\$ 395,000.00
Pavimentación asfáltica de calle Martín Lutero; ubicada en la localidad de El Durazno, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	117 Días Naturales	04-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 200,000.00
Pavimentación asfáltica en calle Milenio; ubicada en la localidad de Ignacio López Rayón, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	04-noviembre-2019	04-febrero-2020	\$ 200,000.00
Construcción de dos aulas en Telebachillerato Comunitario de Cuamontax, clave 13ETK013OM; ubicada en la localidad de Cuamontax, Municipio de Huazalingo, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	04-noviembre-2019	04-febrero-2020	\$ 235,000.00
Centro de Desarrollo Cd. Sahagún; ubicada en la localidad de Fray Bernardino de Sahagún (Ciudad Sahagún), Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo.	117 Días Naturales	04-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 1'515,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día 30 de septiembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.



II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de las licitaciones.
- 2.- Los licitantes participantes deberán contar con Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
- 3.- No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de exsecretarios de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada y para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitaciones.

Así mismo el Art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitaciones, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 30 de septiembre de 2019.

ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 022/2019

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1508-01036**, **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-01041**, **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-01035**, **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-01034**, **SEFINP-A-FAISE/GI-2019-5003-00531**, **SEFINP-A-FAISE/GI-2019-5003-00533**, **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-5003-00661**, **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-5003-00708**, **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1505-00581** y **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1505-00582**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N131-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 09:00 horas	16-octubre-2019 09:00 horas
EO-SOPOT-N132-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 10:00 horas	16-octubre-2019 10:00 horas
EO-SOPOT-N133-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 12:00 horas	10-octubre-2019 11:00 horas	16-octubre-2019 11:00 horas
EO-SOPOT-N134-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 12:00 horas	16-octubre-2019 12:00 horas
EO-SOPOT-N135-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 12:00 horas	10-octubre-2019 13:00 horas	16-octubre-2019 13:00 horas
EO-SOPOT-N136-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 12:00 horas	10-octubre-2019 14:00 horas	16-octubre-2019 14:00 horas
EO-SOPOT-N137-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 15:00 horas	16-octubre-2019 15:00 horas
EO-SOPOT-N138-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 16:00 horas	16-octubre-2019 16:00 horas
EO-SOPOT-N139-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 17:00 horas	16-octubre-2019 17:00 horas
EO-SOPOT-N140-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 18:00 horas	16-octubre-2019 18:00 horas



Lugar y Descripción general de las obras:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de la red de drenaje sanitario en la calle principal, en la localidad de San Mateo; ubicada en la localidad de San Mateo, Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo.	117 Días Naturales	04-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 485,000.00
Construcción de comedor en Escuela Secundaria Javier Rojo Gómez CCT 13DES0027A; ubicada en la localidad de Santa María Amajac, Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo.	117 Días Naturales	04-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 245,000.00
Construcción de techado de cancha de usos múltiples en Esc. Telesecundaria No. 495 Iglesia Vieja; ubicada en la localidad de Iglesia Vieja, Municipio de Chapulhuacán, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	04-noviembre-2019	04-febrero-2020	\$ 285,000.00
Pavimentación asfáltica de circuito en San Andrés Orizabita; ubicada en la localidad de Orizabita, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	117 Días Naturales	04-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 335,000.00
Construcción de sala para la extracción de miel de abeja en la localidad de San Cristóbal, en el municipio de Tlanchinol; ubicada en la localidad de San Cristóbal (San Cristóbal Ajacayac), Municipio de Tlanchinol, Estado de Hidalgo.	117 Días Naturales	04-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 200,000.00
Construcción de sala para la extracción de miel de abeja en la localidad de Zacapilol, municipio de San Felipe Orizatlán; ubicada en la localidad Zacapilol, Municipio de San Felipe Orizatlán, Estado de Hidalgo.	117 Días Naturales	04-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 185,000.00
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, para beneficiar a la localidad de González González, en el municipio de Santiago de Anaya; ubicada en la localidad de González González, Municipio de Santiago de Anaya, Estado de Hidalgo.	117 Días Naturales	04-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 955,000.00
Perforación exploratoria de pozo profundo para beneficiar a la localidad de Chantasco, municipio de Lolotla; ubicada en la localidad de Chantasco, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.	117 Días Naturales	04-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 110,000.00
Modernización Blvd. Ramón G. Bonfil, subtramo del Km 1+740 (E.C. Blvd. Real de la Plata) al Km 4+780 (SNTE), dos cuerpos; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	117 Días Naturales	04-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 10'000,000.00
Rehabilitación de vialidades primarias en el municipio de Pachuca; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	117 Días Naturales	04-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 4'000,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y



Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día 30 de septiembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de las licitaciones.
- 2.- Los licitantes participantes deberán contar con Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
- 3.- No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de exsecretarios de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada y para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitaciones.

Así mismo el Art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitaciones, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 30 de septiembre de 2019.

ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 023/2019

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1508-00282, SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1509-00445, SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1505-00712, SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1505-00713, SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1505-00714, SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1508-00273, SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1508-00377, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-00334, SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-00783 y SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1503-00990**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N141-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 09:00 horas	16-octubre-2019 09:00 horas
EO-SOPOT-N142-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 10:00 horas	16-octubre-2019 10:00 horas
EO-SOPOT-N143-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 11:00 horas	16-octubre-2019 11:00 horas
EO-SOPOT-N144-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 12:00 horas	16-octubre-2019 12:00 horas
EO-SOPOT-N145-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 13:00 horas	16-octubre-2019 13:00 horas
EO-SOPOT-N146-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 14:00 horas	16-octubre-2019 14:00 horas
EO-SOPOT-N147-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 15:00 horas	16-octubre-2019 15:00 horas
EO-SOPOT-N148-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 16:00 horas	16-octubre-2019 16:00 horas
EO-SOPOT-N149-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 17:00 horas	16-octubre-2019 17:00 horas
EO-SOPOT-N150-2019	\$ 400.00	09-octubre-2019	07-octubre-2019 10:00 horas	10-octubre-2019 18:00 horas	16-octubre-2019 18:00 horas



Lugar y Descripción general de las obras:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Pavimentación hidráulica en calle Pino Suárez; ubicada en la localidad de San Gabriel Azteca, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.	117 Días Naturales	04-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 85,000.00
Sistema de distribución de agua potable en la Colonia Cañada 2da. Sección; ubicada en la localidad de Tulancingo, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.	117 Días Naturales	04-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 95,000.00
Pavimentación asfáltica calle Avenida Revolución en la comunidad Villa Margarita; ubicada en la localidad de Villa Margarita, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.	117 Días Naturales	04-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 150,000.00
Pavimentación hidráulica de la calle Juárez, colonia El Rosario; ubicada en la localidad de El Rosario, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	04-noviembre-2019	04-febrero-2020	\$ 150,000.00
Pavimentación asfáltica calle Matamoros, en la comunidad El Cerrito; ubicada en la localidad de El Cerrito, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	04-noviembre-2019	04-febrero-2020	\$ 150,000.00
Pavimentación de concreto hidráulico, andador Krystal; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	117 Días Naturales	04-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 145,000.00
Pavimentación asfáltica calle Ingenieros Civiles, en la Col. Emiliano Zapata; ubicada en la localidad de Santiago Tulantepec, Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Estado de Hidalgo.	117 Días Naturales	04-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 155,000.00
Construcción de calles y/o andadores; ubicada en la localidad de San Cristóbal, Municipio de La Misión, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	04-noviembre-2019	04-febrero-2020	\$ 125,000.00
Construcción de cancha de fútbol rápido; ubicada en la localidad y Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	04-noviembre-2019	04-febrero-2020	\$ 155,000.00
1ra. Etapa del techado en patio cívico José Joaquín Fernández de Lizardi clave: 13DJNO794I; ubicada en la localidad de San Antonio, Municipio de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo.	117 Días Naturales	04-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 90,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día 30 de septiembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de las licitaciones.



- 2.- Los licitantes participantes deberán contar con Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**
- 3.- No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de exsecretarios de esta **Secretaria.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada y para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitaciones.

Así mismo el Art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitaciones, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 30 de septiembre de 2019.

ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 024/2019

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios Nos. **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1505-00716**, **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1505-00717**, **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1505-00720**, **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1505-00721**, **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1508-00833**, **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-00884**, **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-00967**, **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1505-00719** y **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-1505-01003**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-SOPOT-N151-2019	\$ 400.00	14-octubre-2019	08-octubre-2019 10:00 horas	15-octubre-2019 09:00 horas	21-octubre-2019 09:00 horas
EO-SOPOT-N152-2019	\$ 400.00	14-octubre-2019	08-octubre-2019 10:00 horas	15-octubre-2019 10:00 horas	21-octubre-2019 10:00 horas
EO-SOPOT-N153-2019	\$ 400.00	14-octubre-2019	08-octubre-2019 10:00 horas	15-octubre-2019 11:00 horas	21-octubre-2019 11:00 horas
EO-SOPOT-N154-2019	\$ 400.00	14-octubre-2019	08-octubre-2019 10:00 horas	15-octubre-2019 12:00 horas	21-octubre-2019 12:00 horas
EO-SOPOT-N155-2019	\$ 400.00	14-octubre-2019	08-octubre-2019 10:00 horas	15-octubre-2019 13:00 horas	21-octubre-2019 13:00 horas
EO-SOPOT-N156-2019	\$ 400.00	14-octubre-2019	08-octubre-2019 10:00 horas	15-octubre-2019 14:00 horas	21-octubre-2019 14:00 horas
EO-SOPOT-N157-2019	\$ 400.00	14-octubre-2019	08-octubre-2019 10:00 horas	15-octubre-2019 15:00 horas	21-octubre-2019 15:00 horas
EO-SOPOT-N158-2019	\$ 400.00	14-octubre-2019	08-octubre-2019 10:00 horas	15-octubre-2019 16:00 horas	21-octubre-2019 16:00 horas
EO-SOPOT-N159-2019	\$ 400.00	14-octubre-2019	08-octubre-2019 10:00 horas	15-octubre-2019 17:00 horas	21-octubre-2019 17:00 horas



Lugar y Descripción general de las obras:	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Pavimentación asfáltica de la calle Avenida del Trabajo; ubicada en la localidad de Zotoluca (Veloz), Municipio de Apan, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	06-noviembre-2019	06-febrero-2020	\$ 150,000.00
Drenaje sanitario en calle principal, Nuevo San Bartolo; ubicada en la localidad de San Bartolo (Ejido Villa Aquiles Serdán), Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	06-noviembre-2019	06-febrero-2020	\$ 100,000.00
Pavimentación asfáltica de la calle Oaxaca en la colonia Loma Bonita; ubicada en la localidad de Ampliación Loma Bonita, Municipio de Apan, Estado de Hidalgo.	115 Días Naturales	06-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 150,000.00
Pavimentación hidráulica en calle Degantzá, colonia de Sacramontes; ubicada en la localidad de San José Boxay, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	06-noviembre-2019	06-febrero-2020	\$ 150,000.00
Construcción de guarniciones y banquetas Botenguedho; ubicada en la localidad de Botenguedho, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	06-noviembre-2019	06-febrero-2020	\$ 105,000.00
Pavimentación hidráulica de la calle Río Celaya, Ampliación El Palmar; ubicada en varias localidades del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	115 Días Naturales	06-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 150,000.00
Pavimentación hidráulica calle Benito Juárez Col. Cerrito Colorado; ubicada en la localidad de Progreso, Municipio de Progreso de Obregón, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	06-noviembre-2019	06-febrero-2020	\$ 125,000.00
Pavimentación asfáltica de la calle Porfirio Díaz, colonia La Loma; ubicada en la localidad de La Loma, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	115 Días Naturales	06-noviembre-2019	28-febrero-2020	\$ 150,000.00
Acondicionamiento de patio cívico y/o deportivo en la Primaria Gral. Julián Villagrán; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.	93 Días Naturales	06-noviembre-2019	06-febrero-2020	\$ 140,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial: s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día 30 de septiembre del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de las licitaciones.
- Los licitantes participantes deberán contar con Registro Estatal de Contratista de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **que se indica en las bases de las licitaciones.**



3.- No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de las licitaciones.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de exsecretarios de esta **Secretaria.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) de la asignación contratada y para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitaciones.

Así mismo el Art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitaciones, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 30 de septiembre de 2019.

ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA**

**Licitaciones Públicas
Convocatoria No. 001/2019**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante oficios No. **SEFINP-A-FAISE/GI-2019-4016-01107**, **SEFINP-A-FAISE/GI-2019-4016-01102**, **SEFINP-A-FAISE/GI-2019-4016-01109**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-CEVI-N2-2019	\$ 1,098.37	04-octubre-2019	04 de octubre de 2019 12:00 horas	07 de octubre de 2019 09:30 horas	11 de octubre de 2019 09:30 horas
EO-CEVI-N3-2019	\$ 1,098.37	04-octubre-2019	04 de octubre de 2019 15:00 horas	07 de octubre de 2019 10:00 horas	11 de octubre de 2019 10:00 horas
EO-CEVI-N4-2019	\$ 1,098.37	04-octubre-2019	04 de octubre de 2019 10:00 horas	07 de octubre de 2019 10:30 horas	11 de octubre de 2019 10:30 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de cuarto dormitorio en el municipio de Tenango de Doria	75 días naturales	18-octubre-2019	31-diciembre-2019	\$650,000.00
Construcción de cuarto dormitorio en el municipio de San Felipe Orizatlan	75 días naturales	18-octubre-2019	31-diciembre-2019	\$175,000.00
Construcción de cuarto dormitorio en el municipio de Yahualica	75 días naturales	18-octubre-2019	31-diciembre-2019	\$300,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.cevi.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Operación Sustentabilidad de Suelo y Vivienda, de la Comisión Estatal de Vivienda, sita: Blvd. Luis Donald Colosio, No. 117 L9' Primo, Fracción L-6, Col. El Palmar I, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42088, tel. (771)7176000 ext. 3411. La forma de pago será la siguiente: para pagar el costo de las bases deberá acudir a las oficinas de la convocante a partir del día **30 de septiembre** del año en curso y hasta la fecha limite arriba indicada en días y horas hábiles.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente que se indica en las bases de cada licitación.



3.- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **El lugar indicado en las bases de cada licitación.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Las Instalaciones de la Comisión Estatal de Vivienda.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

* Como lo establece el Artículo 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitaciones.

Así mismo el Artículo 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hgo., a 30 de septiembre de 2019.

M.M.T. CITLALI JARAMILLO RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MÚLTIPLE NO. 05-09**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados mediante oficios números: No. SEPH/01947/2019 de fechas 15 DE AGOSTO DE 2019 ASÍ COMO DOCUMENTO INTERNO D.P.y P. 03/0183/2019. DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2019 SEPH/2009/2019 de fechas 21 DE AGOSTO DE 2019 ASÍ COMO DOCUMENTO INTERNO D.P.y P. 03/0192/2019. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019 Emitidos por la SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, Y LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL INHIFE; de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-21-2019 (SEGUNDA VEZ)	\$1,572.36	4 DE OCTUBRE DE 2019	4 DE OCTUBRE DE 2019 10:00 A.M.	7 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 3:00 P.M.	11 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M.
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE MODULO DE 2 AULAS 6.00 X 8.00 M Y DIRECCION CON SANITARIOS 6.50 X 8.00 M EN ESTRUCTURA REGIONAL (ZONA SISMICA C Y D), CISTERNA DE CONCRETO 10 M3 Y OBRA EXTERIOR EN EL PREESCOLAR GENERAL BERTA CORIA VELAZQUEZ C.C.T. 13DJN0696H, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PACHUCA DE SOTO MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, DEL ESTADO DE HIDALGO		115 DÍAS	21 DE OCTUBRE DE 2019	12 DE FEBRERO DE 2020	\$ 360,000.00
No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
INHIFE-LO-22-2019 (SEGUNDA VEZ)	\$1,572.36	4 DE OCTUBRE DE 2019	4 DE OCTUBRE DE 2019 12:00 P.M.	7 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 4:00 P.M.	11 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:30 A.M.



Lugar y Descripción General de la Obra	Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
REHABILITACION GENERAL DE 2 MODULOS ATIPICOS DE 3 AULAS 6.00 X 8.00 MTS C/U, 1 AULA 6.00 X 8.00 MTS EN ESTRUCTURA REGIONAL, UN MODULO DE 4 AULAS ATIPICAS EN DOS NIVELES Y OBRA EXTERIOR EN LA PRIMARIA INDIGENA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA C.C.T. 13DPB0201X, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TLANCHINOL (ACAHUASCO) MUNICIPIO DE TLANCHINOL, DEL ESTADO DE HIDALGO	115 DÍAS	21 DE OCTUBRE DE 2019	12 DE FEBRERO DE 2020	\$ 350,000.00

I. Venta de bases Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://inhife.hidalgo.gob.mx> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO., de **lunes a viernes de 9:00 a 16:00** horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente según las bases.

III. Visita al lugar de la Obra. El lugar de reunión de los participantes será en: EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

IV. Junta de aclaraciones. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO

V. Presentación y apertura de proposiciones. Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos. Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

*No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

*No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

RUBRICA

Ing. Enrique Azpeitia Medina
Director General y Presidente del Comité de Obras
Publicas del INHIFE

Derechos Enterados. 25-09-2019



CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE HIDALGO

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número N° CITNOVA-LP-002-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.citnova.hidalgo.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: Boulevard Circuito la Concepción No. 3 Colonia la Concepción, San Agustín Tlaxiaca, Hgo., teléfono:7780800 del 30 de septiembre y 1 de octubre de 2019 con un horario de 8:30 a las 16:30 hrs.

Objeto de la Licitación	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "7º ENCUENTRO ESTATAL DE JÓVENES INVESTIGADORES"
Volumen a adquirir	1 SERVICIO
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	11:00 HORAS DEL 2 DE OCTUBRE DE 2019
Presentación y apertura de proposiciones	11:00 HORAS DEL 4 DE OCTUBRE DE 2019
Fallo	12:00 HORAS DEL 4 DE OCTUBRE DE 2019

San Agustín Tlaxiaca, Hgo., 30 de septiembre de 2019

RÚBRICA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ

MTRO. JOSE ALONSO HUERTA CRUZ

Derechos Enterados. 25-09-2019



**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
RESUMEN A LA CONVOCATORIA 15**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que a continuación se detalla, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en el portal del Instituto Hidalguense de Educación, <http://adquisiciones.seph.gob.mx>, y para consulta y obtención gratuita en la Dirección de Adquisiciones, sito en Boulevard Felipe Ángeles sin número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto Hidalgo, teléfonos: 01-771-71-735-33; 01-771-71 735-91 los días del 30 de Septiembre al 7 de Octubre del 2019, con el siguiente horario: de las 08:30 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. IHE-SGAYF-N61-2019.

Objeto de la Licitación	Arrendamiento de Activos Intangibles (licencias informáticas)
Volumen a adquirir	05 Partidas.
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	30 de Septiembre del 2019.
Junta de aclaraciones	03 de Octubre del 2019 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Octubre del 2019 a las 10:00 horas.
Fallo	11 de Octubre del 2019 a las 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. IHE-SGAYF-N62-2019.

Objeto de la Licitación	Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería
Volumen a adquirir	05 Partidas.
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	30 de Septiembre del 2019.
Junta de aclaraciones	03 de Octubre del 2019 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Octubre del 2019 a las 11:00 horas.
Fallo	11 de Octubre del 2019 a las 10:45 horas.

Licitación Pública Nacional No. IHE-SGAYF-N63-2019.

Objeto de la Licitación	Adquisición de Equipos y Aparatos Audiovisuales
Volumen a adquirir	05 Partidas.
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	30 de Septiembre del 2019.
Junta de aclaraciones	03 de Octubre del 2019 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Octubre del 2019 a las 12:00 horas.
Fallo	11 de Octubre del 2019 a las 11:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. IHE-SGAYF-N64-2019.

Objeto de la Licitación	Adquisición de Herramientas y Máquinas - Herramienta
Volumen a adquirir	02 Partidas.
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	30 de Septiembre del 2019.
Junta de aclaraciones	03 de Octubre del 2019 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Octubre del 2019 a las 13:00 horas.
Fallo	11 de Octubre del 2019 a las 12:15 horas.

Licitación Pública Nacional No. IHE-SGAYF-N65-2019.

Objeto de la Licitación	Adquisición de Equipo Educativo y Recreativo
Volumen a adquirir	03 Partidas.
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	30 de Septiembre del 2019.
Junta de aclaraciones	03 de Octubre del 2019 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Octubre del 2019 a las 14:00 horas.



Fallo	11 de Octubre del 2019 a las 13:00 horas.
--------------	---

Licitación Pública Nacional No. IHE-SGAyF-N66-2019.

Objeto de la Licitación	Adquisición de Bienes Informáticos
Volumen a adquirir	01 Partida Única.
Fecha de publicación en periódico oficial del Estado y en el portal oficial de la S.E.P.H.	30 de Septiembre del 2019.
Junta de aclaraciones	03 de Octubre del 2019 a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Octubre del 2019 a las 15:00 horas.
Fallo	11 de Octubre del 2019 a las 13:45 horas.

Pachuca Hgo., a 30 de Septiembre del 2019.

**PABLO MORENO CALVA
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, DEL INSTITUTO
HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN.
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 26-09-2019



MUNICIPIO DE AJACUBA

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Públicas, mediante oficios No. **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-6005-00914**, **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-6005-00916**, **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-6005-00917**, de fecha 11 de Septiembre de 2019; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-MAJ-2019-005	\$ 400.00	04/10/2019	07/10/2019 09:00 AM	07/10/2019 01:00 PM	11/10/2019 09:00 AM
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA DE CALLE TABASCO, EN AJACUBA.		33 DIAS NATURALES	14/10/2019	15/11/2019	\$400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-MAJ-2019-006	\$ 400.00	04/10/2019	07/10/2019 10:00 AM	07/10/2019 02:00 PM	11/10/2019 11:00 AM
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA AV. DE LOS TRABAJADORES, EN SAN NICOLÁS TECOMATLÁN.		33 DIAS NATURALES	14/10/2019	15/11/2019	\$400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-MAJ-2019-007	\$ 400.00	04/10/2019	07/10/2019 11:00 AM	07/10/2019 03:00 PM	11/10/2019 01:00 PM
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CALLE LA LÍNEA, EN VICENTE GUERRERO.		33 DIAS NATURALES	14/10/2019	15/11/2019	\$600,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <http://www.municipioajacuba.gob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Ajacuba, Hidalgo, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de La Tesorería Municipal de Ajacuba. (este pago no es reembolsable).



II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **SEGÚN BASES.**

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **SEGÚN BASES.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **La oficina de Obras Públicas de Ajacuba.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Ajacuba, Hidalgo, a 30 de Septiembre de 2019

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AJACUBA, HIDALGO.
LIC. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 25-09-2019



MUNICIPIO DE ATITALAQUIA

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS, mediante oficio No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-6010-00676 de fecha 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
2019/FAFEF-00532	\$ 500	04 DE OCTUBRE DE 2019	04 DE OCTUBRE DE 2019 9:00 AM	07 DE OCTUBRE DE 2019 10:00 AM	11 DE OCTUBRE DE 2019 11:30 AM

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
AV INSURGENTES, EL TABLON, ATITALAQUIA, HGO. - PAVIMENTACION ASFALTICA AV. INSURGENTES	50 DÍAS NATURALES	12 DE OCTUBRE DE 2019	30 DE NOVIEMBRE DE 2019	\$ 555,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.atitalaquia.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: PALACIO MUNICIPAL S/N COL CENTRO ATITALAQUIA HGO, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de PRESIDENCIA MUNICIPAL (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **CARRETERAS Y/O PAVIMENTACION HIDRAULICA Y/O ASFALTICA Y/O PAVIMENTACION ASFALTICA.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: SALA DE CABILDO, PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO ATITALAQUIA HGO.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: SALA DE CABILDO, PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO ATITALAQUIA HGO.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

ATITALAQUIA HIDALGO , a 30 de SEPTIEMBRE de 2019

PROFRA. MARIA ANTONIETA HERRERA JIMENEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

Derechos Enterados. 25-09-2019



Municipio El Arenal

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, mediante oficio No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-6009-00549 de fecha 30 de agosto de 2019; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
PMA-OP-2019-PO-01	\$400.00	04 de octubre del 2019	07 de octubre del 2019 Hora: 10:00 hrs	07 de octubre del 2019 Hora: 15:00 hrs	11 de octubre del 2019 Hora: 10:00 hrs

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Construcción de pavimentación hidráulica El Cerrito	33 días naturales	14 de octubre del 2019	15 de noviembre del 2019	\$420,000.00

I. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <https://elarenal.gob.mx> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, C.P. 42680, El Arenal, Hidalgo, de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Tesorería Municipal de El Arenal, Hidalgo (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Pavimentación hidráulica y/o carreteras y/o** pavimentación hidráulica y/o asfáltica

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de El Arenal, Hidalgo.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de El Arenal, Hidalgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

El Arenal, Hidalgo, a 30 de septiembre de 2019

M.C.E. María Beatriz Peña Reséndiz
Presidenta Municipal
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001-2019.
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Públicas, mediante oficio No. SEFINP-V-FAISM/GI-2019-028-008, de fecha 20 de Septiembre de 2019, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
PMH-2019-LP-FAISM-001	\$ 400.00	04 DE OCTUBRE DE 2019	04 DE OCTUBRE 2019 09:00 HRS	07 DE OCTUBRE 2019 12:00 HRS	11 DE OCTUBRE 2019 09:00 HRS
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO SEGUNDA ESTAPA COL. LOS ROBLES, EN LA LOCALIDAD DE HUEJUTLA DE REYES, HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.		70 DIAS NATURALES	12 DE OCTUBRE DE 2019.	20 DE DICIEMBRE DE 2019.	\$ 570,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta la página de internet: [www. Huejutla.gob.mx](http://www.Huejutla.gob.mx) y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Secretaria de Obras Públicas, de Lunes a Viernes de 09:00 AM a 15:00 PM. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación.
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a SEGÚN BASES.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: la Secretaria de Obras Públicas.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas de este Municipio.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Huejutla de Reyes Hidalgo, a 30 de SEPTIEMBRE de 2019

C. RAÚL BADILLO RAMIREZ.
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



MUNICIPIO DE HUAUTLA

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la secretaria de finanzas publicas mediante oficio No. **SEFINP-V-FAISM/GI-2019-025-010** de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MHU-2019-FAISM-LP-007	\$ 400.00	07-OCTUBRE-2019	07-OCTUBRE-2019 A LAS 10:00 HRS.	08-OCTUBRE-2019 A LAS 10:00 HRS.	14-OCTUBRE-2019 A LAS 10:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO MUNICIPIO DE HUAUTLA, HGO.	120 DIAS NATURALES	15-OCTUBRE-2019	11-FEBRERO-2020	\$340,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <http://huautla.gob.mx> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Palacio Municipal s/n centro Huautla, hgo. de lunes a viernes de 9:00 a 15:00horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Tesorería de Huautla, Hgo (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **SISTEMA DE AGUA POTABLE.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **EL LINDERO, Municipio de Huautla, hgo.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: En la Dirección de Obras Publicas de la presidencia Municipal de Huautla, Hgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Huautla, Hgo. a 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**PROFRA.- MARTHA HERNANDEZ VELASCO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
HUAUTLA HGO.
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 24-09-2019



MUNICIPIO DE HUAZALINGO, HGO.

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Publicas, mediante oficio No. SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-6026-00695 de fecha 06 Septiembre del 2019; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
PMH-2019-FGPAR-LIC-W11-001	\$ 400.00	11 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 12:00 HRS.	14 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 12:00 HRS.	14 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 13:00 HRS.	18 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 10:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE EDIFICIO PÚBLICO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TETLICUIL, MUNICIPIO DE HUAZALINGO, HGO.	26 DIAS NATURALES	20 DE OCTUBRE DEL 2019	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019	\$359,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página del Municipio <https://huazalingo.gob.mx/> y venta en las oficinas de la convocante, sita: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUAZALINGO, HGO., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse en efectivo a favor de la TESORERÍA MUNICIPAL (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: EDIFICACIÓN.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: LA Dirección DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

HUAZALINGO, HGO, a 30 de SEPTIEMBRE de 2019

TITULAR DE LA CONVOCANTE
Rúbrica

Derechos Enterados. 24-09-2019



MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de las obras públicas a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS EN COORDINACIÓN SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN, mediante los oficios No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-6041-00409 de fecha 16 DE AGOSTO DE 2019; SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-6041-00524 de fecha 29 DE AGOSTO DE 2019; SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-6041-00602 de fecha 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019; SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-6041-00881 de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019; SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-6041-00911 de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019; SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-6041-00951 de fecha 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019; SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-6041-00500 de fecha 28 DE AGOSTO DE 2019; SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-6041-00523 de fecha 29 de AGOSTO DE 2019; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
PMMJ-LIC-PUB-FAFEF-2019-00285	\$ 400.00	4 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 16:00 HRS.	4 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 8:00 HRS.	7 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 12:00 HRS.	11 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 8:00 HRS.
PMMJ-LIC-PUB-FAFEF-2019-00384	\$ 400.00	4 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 16:00 HRS.	4 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 8:30 HRS.	7 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 12:30 HRS.	11 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 9:00 HRS.
PMMJ-LIC-PUB-FAFEF-2019-00462	\$ 400.00	4 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 16:00 HRS.	4 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 9:00 HRS.	7 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 13:00 HRS.	11 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 HRS.
PMMJ-LIC-PUB-FGPAR-2019-00730	\$ 400.00	4 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 16:00 HRS.	4 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 9:30 HRS.	7 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 13:30 HRS.	11 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:00 HRS.
PMMJ-LIC-PUB-FGPAR-2019-00760	\$ 400.00	4 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 16:00 HRS.	4 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 HRS.	7 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 14:00 HRS.	11 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 12:00 HRS.
PMMJ-LIC-PUB-FGPAR-2019-00800	\$ 400.00	4 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 16:00 HRS.	4 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:30 HRS.	7 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 14:30 HRS.	11 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 13:00 HRS.
PMMJ-LIC-PUB-FAFEF-2019-00360	\$ 400.00	4 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 16:00 HRS.	4 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:00 HRS.	7 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 15:00 HRS.	11 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 14:00 HRS.
PMMJ-LIC-PUB-FAFEF-2019-00383	\$ 400.00	4 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 16:00 HRS.	4 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:30 HRS.	7 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 15:30 HRS.	11 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 15:00 HRS.



Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N COLONIA CENTRO, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.; REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA CONSTITUCIÓN	35 DÍAS NATURALES	12 DE OCTUBRE DE 2019	15 DE NOVIEMBRE DE 2019	\$ 320,000.00
CALLE REVOLUCIÓN, COL VERACRUZ, MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.; CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CALLE REVOLUCIÓN	35 DÍAS NATURALES	12 DE OCTUBRE DE 2019	15 DE NOVIEMBRE DE 2019	\$ 310,000.00
AV. NIGROMANTE, 5ª. DEMARCACIÓN MIXQUIAHUALA, MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.; CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN LA AV. NIGROMANTE	35 DÍAS NATURALES	12 DE OCTUBRE DE 2019	15 DE NOVIEMBRE DE 2019	\$ 600,000.00
UNIDAD DEPORTIVA 20 DE NOVIEMBRE, 1RA. DEMARCACIÓN PONIENTE, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.; TECHUMBRE LIENZO CHARRO EL HIDALGUENSE	35 DÍAS NATURALES	12 DE OCTUBRE DE 2019	15 DE NOVIEMBRE DE 2019	\$ 445,000.00
CALLE FLORES MAGÓN, 1A DEMARCACIÓN PONIENTE, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HGO.; CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN LA CALLE FLORES MAGÓN	35 DÍAS NATURALES	12 DE OCTUBRE DE 2019	15 DE NOVIEMBRE DE 2019	\$ 310,000.00
CARRETERA PALMILLAS-TEÑHE, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.; RIEGO DE SELLO CARRETERA	35 DÍAS NATURALES	12 DE OCTUBRE DE 2019	15 DE NOVIEMBRE DE 2019	\$ 481,000.00
CARRETERA PALMILLAS-TEÑHE, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.; CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO "LOS FILTROS"	35 DÍAS NATURALES	12 DE OCTUBRE DE 2019	15 DE NOVIEMBRE DE 2019	\$ 820,000.00
BOULEVARD OCTAVIANO FLORES, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.; REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL BOULEVARD OCTAVIANO FLORES	35 DÍAS NATURALES	12 DE OCTUBRE DE 2019	15 DE NOVIEMBRE DE 2019	\$ 480,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <http://mixquiahuala.hidalgo.gob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente: QUE SE INDICA EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.



IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO., a 30 de SEPTIEMBRE de 2019

C. HUMBERTO PACHECO MIRALRIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.
RÚBRICA

Derechos Enterados. 25-09-2019



MUNICIPIO DE OMITLAN DE JUAREZ HGO.

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Publicas, mediante oficio No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-6045-00635 de fecha 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MOJ/DOP/OP-FAFEF/001-2019	\$ 400.00	04/10/ 2019.	04/10/2019 A LAS 09:00 HRS	07/10/2019 A LAS 13:00 HRS	11/10/2019 A LAS 09:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO ANTIGUO DE LA LOCALIDAD DE VICENTE GUERRERO	79 DIAS NATURALE S	14 DE OCTUBRE DEL 2019	31 DE DICIEMBRE DEL 2019.	\$ 1,198,000

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.ayuntamientoomitlandejarez.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Palacio Municipal s/n col. Centro Omitlán de Juárez Hgo., de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Omitlán de Juárez (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Pavimentación Hidráulica y/o asfáltica y/o carreteras.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: La dirección de Obras públicas de Omitlán de Juárez. Palacio municipal parte alta.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de cabildos sita en parte alta de Presidencia Municipal

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.



VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

OMITLAN DE JUAREZ HGO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

ARQ. ULISES HERNANDEZ VAZQUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OMITLAND E JUAREZ, HGO.
Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-09-2019



MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLAN

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el segundo procedimiento de licitación pública nacional número **MSF-2019-FDOGP-LP-ADQ-002 y MSF-2019-FAPFM-LP-ADQ-001**, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: **HTTP://ORIZATLAN.GOB.MX** y para consulta y obtención gratuita en: Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, San Felipe Orizatlan, Hgo., teléfono: (483) 36 30058 y 36 30064, los días 30 de Septiembre al 03 de Octubre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Objeto de la Licitación	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	
Volumen a adquirir	1 única	
Visita a instalaciones	No aplica	
Junta de aclaraciones	04 de Octubre de 2019	10:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Octubre de 2019	10:00 Hrs.
Fallo	10 de Octubre de 2019	12:00 Hrs.

Objeto de la Licitación	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	
Volumen a adquirir	1 única	
Visita a instalaciones	No aplica	
Junta de aclaraciones	04 de Octubre de 2019	11:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Octubre de 2019	11:00 Hrs.
Fallo	10 de Octubre de 2019	13:00 Hrs.

SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO. A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

C. RAUL VALDIVIA CASTILLO
PRESIDENTE DEL COMITE
RÚBRICA

Derechos Enterados. 25-09-2019



MUNICIPIO DE TETEPANGO, HIDALGO

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría de Finanzas Públicas**, mediante oficio No. **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-6065-00595** de fecha **02 de Septiembre de 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
CONC-OBRA-EST-2019-004	\$400.00	11 DE OCTUBRE DE 2019	11 DE OCTUBRE DE 2019 10:00 HRS.	14 DE OCTUBRE DE 2019 11:00 HRS.	18 DE OCTUBRE DE 2019 10:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CALLE CARMEN SERDAN, COLONIA ROJO GOMEZ, TETEPANGO, HIDALGO. PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA AV. CUAUHTÉMOC	60 DÍAS NATURALES	21 DE OCTUBRE DE 2019	19 DE DICIEMBRE DE 2019	\$400,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: **tetepango.hidalgo.gob.mx** y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **Palacio Municipal s/n, Colonia Centro Tetepango, Hidalgo**, de lunes a viernes de **9:00 a 15:00 horas**. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse pago en efectivo a favor de la **Tesorería Municipal del Municipio de Tetepango, Hidalgo**. (Este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a **Carreteras Hidráulica y/o Asfáltica**.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en la **Oficina de Obras Publicas de la Presidencia Municipal, ubicada en Palacio Municipal s/n, Colonia Centro Tetepango, Hidalgo**.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la **Sala de Cabildo, de la Presidencia Municipal ubicada en Palacio Municipal s/n, Colonia Centro Tetepango, Hidalgo**.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Tetepango, Hidalgo, a 30 de Septiembre de 2019.

**C. BERNARDINO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica**

Derechos Enterados. 25-09-2019



MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HGO.
Licitación Pública Nacional

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública para la contratación de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas Publicas mediante oficio **No. SEFINP-V-FAISM/GI-2019-078-009** de fecha **11 de Septiembre del 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MXO-FAISM-2019-L.P.N.-002	Convocante: \$ 400.00	04 DE OCTUBRE DEL 2019	04 DE OCTUBRE DEL 2019 10:00HRS.	07 DE OCTUBRE DEL 2019 10:00 HRS.	11 DE OCTUBRE DEL 2019 10:00 HRS.
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE CUARTOS PARA BAÑOS (30), EN LA LOCALIDAD DE NANAYATLA, MUNICIPIO DE XOCHIATIPAN, HGO.		150 DIAS NATURALES	12 DE OCTUBRE DEL 2019	09 DE MARZO DEL 2020.	\$ 318,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.xochiatipan.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: PALACIO MUNICIPAL S/N COL CENTRO XOCHIATIPAN, HGO., de lunes a viernes de 11:00 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XOCHIATIPAN (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: EDIFICACIÓN Y/O URBANIZACIÓN.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL XOCHIATIPAN, HGO.

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL XOCHIATIPAN, HGO.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

XOCHIATIPAN, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

TITULAR DE LA CONVOCANTE

C. MANOLO GUTIERREZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



MUNICIPIO DE YAHUALICA

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**, mediante oficio No. **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-6080-00606** de fecha **02 DE SEPTIEMBRE DE 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
MYA-2019-LP-05	\$ 400.00	04 DE OCTUBRE DE 2019	04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:00 HORAS	07 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:00 HORAS	11 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:00 HORAS

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACION HIDRAULICA DE CALLES EN MECATLAN DE LA LOCALIDAD DE MECATLAN	35 DIAS NATURALES	12 DE OCTUBRE DE 2019	15 DE NOVIEMBRE DE 2019	\$1,015,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.yahualica.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, YAHUALICA, HGO, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: PK.- PAVIMENTOS HIDRAULICOS, PV7.- PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y/O ASFÁLTICA Y/O CARRETERAS

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YAHUALICA, HGO.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE YAHUALICA, HGO.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

YAHUALICA HGO., 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

C. EUSTORGIO HERNÁNDEZ MORALES

Rúbrica

Derechos Enterados. 23-09-2019



MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría De Finanzas Públicas**, mediante oficio No. **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-6082-00845** de fecha **11 de septiembre de 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
PMZ/FGPAR-019/082-001	\$ 400.00	04 de octubre del 2019	04 de octubre del 2019 10:00 horas	07 de octubre del 2019 12:00 horas	11 de octubre del 2019 10:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN DE CALLE IGNACIO ORTEGA, ZAPOTLÁN DE JUÁREZ.	35 días naturales	12 de octubre del 2019	15 de noviembre del 2019	\$ 400,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: zapotlan.hidalgo.gob.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Dirección De Obras Públicas, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Pavimentación Hidráulica y/o Asfáltica y/o Carreteras

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Dirección De Obras Públicas

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Dirección De Obras Públicas

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO, a 30 de septiembre de 2019

C. ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas, mediante oficio No. **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-6082-00846** de fecha 11 de septiembre del 2019; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
PMZ/FGPAR-019/082-002	\$ 400.00	08 de octubre del 2019	08 de Octubre del 2019 10:00 horas	09 de octubre de 2019 13:00 horas	15 de octubre de 2019 14:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, SAN PEDRO HUAQUILPAN	31 días naturales	16 de octubre de 2019	15 de noviembre de 2019	\$ 400,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: **zapotlan.hidalgo.gob.mx** y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Dirección de Obras Públicas, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Pavimentación Hidráulica y/o Asfáltica y/o Carreteras.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Dirección de obras públicas

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Dirección de obras públicas

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Zapotlán de Juárez, a 30 de septiembre de 2019

C. ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ
Rúbrica

Derechos Enterados. 26-09-2019



MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría de Finanzas Públicas**, mediante oficio No. **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-6082-00987** de fecha **12 septiembre de 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
PMZ/FGPAR-019/082-003	\$ 400.00	07 de octubre del 2019	07 de octubre del 2019 14:00 horas.	08 de octubre del 2019 15:00 horas.	14 de octubre de 2019 15:00 horas.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACION DE CALLE VICENTE SUAREZ, SAN PEDRO HUAQUILPAN	32 DIAS NATURALES	15 de octubre de 2019	15 de noviembre de 2019	\$ 400,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: **zapotlan.hidalgo.gob.mx** y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Dirección de Obras Públicas, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Pavimentación Hidráulica y/o Asfáltica y/o Carreteras

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Dirección de Obras Públicas

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Dirección de obras Públicas

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación



- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Zapotlán de Juárez, a 30 de septiembre de 2019

C. ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



MUNICIPIO DE ZEMPOALA
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Subsecretaría de Programación**, mediante oficio No. **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-6083-00563** de fecha **30 de Agosto del 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-13083-RNE/2019-001	\$ 400.00	4 de Octubre del 2019	03/Oct/2019 09:00 Horas	07/Oct/2019 09:00 Horas	11/Oct/2019 09:00 Horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
GUADALUPE SANTA RITA DE ARRIBA, CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y PISO EN AUDITORIO.	29	17/Oct/2019	15/Nov/2019	\$260,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <http://zempoalagob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Zempoala (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **EDIFICACIÓN**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Sala de Cabildo, Presidencia Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Sala de Cabildo, Presidencia Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Zempoala, Hidalgo, a 30 de septiembre de 2019

Ing. Héctor Meneses Arrieta
Presidente Municipal Constitucional de Zempoala
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



MUNICIPIO DE ZEMPOALA

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Subsecretaría de Programación**, mediante oficio No. **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-6083-00566** de fecha **30 de Agosto del 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-13083-RNE/2019-002	\$ 400.00	4 de Octubre del 2019	03/Oct/2019 11:00 Horas	07/Oct/2019 11:00 Horas	11/Oct/2019 10:30 Horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
JAGÜEY DE TÉLLEZ (ESTACIÓN TÉLLEZ), CONSTRUCCION DE UBR EN FRACC. ESMERALDA.	29	17/Oct/2019	15/Nov/2019	\$538,130.01

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <http://zempoalagob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Zempoala (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **EDIFICACIÓN**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Sala de Cabildo, Presidencia Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Sala de Cabildo, Presidencia Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.



VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Zempoala, Hidalgo, a 30 de septiembre de 2019

Ing. Héctor Meneses Arrieta
Presidente Municipal Constitucional de Zempoala
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



MUNICIPIO DE ZEMPOALA
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Subsecretaría de Programación**, mediante oficio No. **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-6083-00588** de fecha **2 de Septiembre del 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-13083-RNE/2019-004	\$ 400.00	4 de Octubre del 2019	03/Oct/2019 13:00 Horas	07/Oct/2019 13:00 Horas	11/Oct/2019 12:00 Horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
SANTA MARÍA TECAJETE, REHABILITACIÓN DE PLAZA PRINCIPAL.	29	17/Oct/2019	15/Nov/2019	\$280,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <http://zempoalagob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Zempoala (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **EDIFICACIÓN**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Sala de Cabildo, Presidencia Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Sala de Cabildo, Presidencia Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Zempoala, Hidalgo, a 30 de septiembre de 2019

Ing. Héctor Meneses Arrieta
Presidente Municipal Constitucional de Zempoala
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



MUNICIPIO DE ZEMPOALA
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Subsecretaría de Programación**, mediante oficio No. **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-6083-00589** de fecha **2 de Septiembre del 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-13083-RNE/2019-005	\$ 400.00	4 de Octubre del 2019	03/Oct/2019 15:00 Horas	07/Oct/2019 15:00 Horas	11/Oct/2019 13:30 Horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA.	29	17/Oct/2019	15/Nov/2019	\$718,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <http://zempoalagob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Zempoala (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **EDIFICACIÓN**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Sala de Cabildo, Presidencia Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Sala de Cabildo, Presidencia Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Zempoala, Hidalgo, a 30 de septiembre de 2019

Ing. Héctor Meneses Arrieta
Presidente Municipal Constitucional de Zempoala
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



MUNICIPIO DE ZEMPOALA
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Subsecretaría de Programación**, mediante oficio No. **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-6083-00614** de fecha **3 de Septiembre del 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-13083-RNE/2019-006	\$ 400.00	4 de Octubre del 2019	04/Oct/2019 09:00 Horas	07/Oct/2019 09:00 Horas	11/Oct/2019 15:00 Horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
LINDA VISTA, REHABILITACIÓN DE PARQUE RECREATIVO.	29	18/Oct/2019	15/Nov/2019	\$440,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <http://zempoalagob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Zempoala (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **EDIFICACIÓN Y/O PARQUES ECOTURISTICOS.**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Sala de Cabildo, Presidencia Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Sala de Cabildo, Presidencia Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Zempoala, Hidalgo, a 30 de septiembre de 2019

Ing. Héctor Meneses Arrieta
Presidente Municipal Constitucional de Zempoala
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



MUNICIPIO DE ZEMPOALA
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Subsecretaría de Programación**, mediante oficio No. **SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-6083-00621** de fecha **3 de Septiembre del 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-13083-RNE/2019-008	\$ 400.00	7 de Octubre del 2019	07/Oct/2019 11:00 Horas	08/Oct/2019 11:00 Horas	14/Oct/2019 09:00 Horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
SANTO TOMÁS, REHABILITACIÓN DE PLAZA PRINCIPAL.	29	18/Oct/2019	15/Nov/2019	\$300,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <http://zempoalagob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Zempoala (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **EDIFICACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICIOS**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Sala de Cabildo, Presidencia Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Sala de Cabildo, Presidencia Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.



VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Zempoala, Hidalgo, a 30 de septiembre de 2019

Ing. Héctor Meneses Arrieta
Presidente Municipal Constitucional de Zempoala
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



MUNICIPIO DE ZEMPOALA
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Subsecretaría de Programación**, mediante oficio No. **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-6083-00836** de fecha **10 de Septiembre del 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-13083-RNE/2019-010	\$ 400.00	7 de Octubre del 2019	07/Oct/2019 13:00 Horas	08/Oct/2019 13:00 Horas	14/Oct/2019 10:30 Horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
ZEMPOALA, PLAZA JARDÍN EX-CONVENTOS DE TODOS LOS SANTOS.	29	18/Oct/2019	15/Nov/2019	\$2,000,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <http://zempoalagob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Zempoala (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **EDIFICACIÓN**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Sala de Cabildo, Presidencia Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Sala de Cabildo, Presidencia Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Zempoala, Hidalgo, a 30 de septiembre de 2019

Ing. Héctor Meneses Arrieta
Presidente Municipal Constitucional de Zempoala
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



MUNICIPIO DE ZEMPOALA
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la **Subsecretaría de Programación**, mediante oficio No. **SEFINP-A-FGPAR/GI-2019-6083-00837** de fecha **11 de Septiembre del 2019**; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-13083-RNE/2019-011	\$ 400.00	7 de Octubre del 2019	07/Oct/2019 15:00 Horas	08/Oct/2019 15:00 Horas	14/Oct/2019 12:00 Horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
SAN MATEO TLAJOMULCO, CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7, CANCHA DE TENIS Y EL LIENZO CHARRO EN UNIDAD DEPORTIVA.	29	18/Oct/2019	15/Nov/2019	\$1,199,082.08

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: <http://zempoalagob.mx/> y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de Municipio de Zempoala (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **EDIFICACIÓN Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O CENTROS DEPORTIVOS**

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: **Sala de Cabildo, Presidencia Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Sala de Cabildo, Presidencia Municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.



VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Zempoala, Hidalgo, a 30 de septiembre de 2019

Ing. Héctor Meneses Arrieta
Presidente Municipal Constitucional de Zempoala
Rúbrica

Derechos Enterados. 25-09-2019



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

